Acquired with the assistance of the

Sophia Augusta Brown

Fund

JOHN CARTER BROWN LIBRARY

Vol. 5.

No 6.

GAZETA DE PUERTO-RICO.

DEL SABADO 19 DE MAYO DE 1810.

Gazeta de la Regencia de España é Indias.

INTRODUCCION.

Baxo el título de gazeta del Gobierno se anunció y publicó en Sevilla el periódico ministerial, que con la denominacion de *gazeta de Madrid* habia sido conocido dentro y fuera de España desde mediados del reynado de Cárlos II. Este papel ha sufrido los vayvenes de la fortuna de la nacion, y todas las vicisitudes de la corte: ha tenido que seguir las traslaciones ó peregrinaciones de la silla de la autoridad soberana, y en cada una de ellas ha padecido largos eclipses ántes de volver á la luz pública con faz pacífica y serena.

Quando la suprema Junta central tuvo que abandonar el real sitio de Aranjuez en 30 de noviembre de 1808, cesó la publicacion de este papel. Madrid estaba ya cercado, cerrada la real Imprénta, asustados y errantes los operarios, en fin disueltas ú obstruidas todas las relaciones políticas y literarias de la corte. Establecida la Junta suprema en Sevilla se restauró este periódico á principios de enero del año pasado baxo el título de *gazeta del Gobierno*, al mismo tiempo que en Madrid, ocupado ya por los enemigos, continuaba el gobierno intruso su nueva gazeta baxo de la primitiva denominacion, en trage español y con espíritu frances, entregada su composicion á ingratos y venales hijos de España, para alucinar á los habitantes de la cautiva corte y pueblos oprimidos, y seducir á los libres y amenazados.

Apénas se habia cumplido el año de la restauracion de nuestra gazeta en Sevilla, quando la invasion de los enemigos en las Andalucías obligó á mudar otra vez el asiento á la Junta, estableciéndose en la Isla de Leon. Con ella y en su seguimiento tuvieron que transmigrar los tribunales y las oficinas del Gobierno; y en esta tormenta repentina y general volvió á sepultarse la gazeta, esperando para aparecer al mundo la llegada de la segunda vez desbaratada Imprenta, y de sus prófugos operarios, que por fortuna unos despues de otros han llegado por mar á salvamento con sus máquinas y utensilios.

En este intervalo entre la reunion de la Junta suprema en la

Isla y la instalacion de la Regencia de la Monarquía, que hoy felizmente la rige en nombre del legítimo y jurado Rey Fernando VII, no ha podido restablecerse con la brevedad que se deseaba la real Imprenta, por la dificultad de alojamiento comodo y capaz, y por las demoras que exîge la nueva plantificacion de la oficina.

Una de las señales mas públicas y autorizadas de la exîstencia y unidad del Gobierno no interrumpido de la soberanía española, debe ser la continuacion de la gazeta de la Corte. Esta ha existido siempre y exîstirà donde resida el Gobierno Supremo, à pesar de quantas traslaciones le haga experimentar la suerte de las armas, perdiendo unas provincias, y ganando otras: tal podrà ser el vayven en esta lucha de la libertad con la tiranìa, pues renacerán con nuevo vigor en una parte el valor y la venganza armadas, quando parezca à nuestros enemigos que estan extinguidos en otra.

Como el gobierno intruso establecido por nuestros enemigos en Sevilla desde la ocupacion de aquella desgraciada capital, ha promovido en ella la publicacion de una gazeta con el titulo anterior de *gazeta del Gobierno*, denominacion adoptada à propòsito por sus fines políticos; se ha dispuesto que la continuacion ò renovacion de la propia y legítima de la legìtima autoridad soberana de estos reynos y de los ultramarinos se denomine *gazeta de la Regencia de España é Indias*. En este papel se recopilarán todas las noticias extrangeras que ofrezcan los periòdicos mas acreditados de Europa; y se trasladarán con fidelidad, y solamente las que traigan carácter de verdad, por no dexar que nuestra nacion carezca del conocimiento de los negocios y estado de los demas paises. Se darà cuenta de los sucesos de nuestras provincias, ya pròsperos, ya adversos, pues de àmbas fortunas se ha de componer la admirable historia de nuestra santisima revolucion, hasta que triunfen la justicia, la virtud, y la constancia de la iniqua y sacrilega ambicion del atroz usurpador de los tronos, y destructor de la paz y felicidad de las naciones. Los progresos de nuestras armas, y los trabajos y sacrificios en la nueva y severa disciplina, unica compañera de la victoria, que van à profesar con heroica y ciega obediencia nuestros guerreros, tendrán un digno lugar en este papel, para trasladarse despues con mas brillantes cláusulas en los anales de la redencion de la afligida patria. Esta madre comun ha sido muchos años un nombre vano, y aun pronunciado por pocos, hasta que nuestros crueles enemigos, muy contra su querer, le han dado à nuestros ojos y à nuestro amor un ser que àntes no tenia. Hasta los desleales é ingratos hijos suyos no pueden desconocerla sirviendo al usurpador, pues han de justi-

EPJCB

ficar su alevosía y desercion, cubriéndola con el velo de amor; pero es amor falso, amor de sí mismos, hipocresía.

De este papel público se deban desterrar desde ahora groserias y denuestos, que ofenden el decoro y magestad del supremo Gobierno de una grande nacion, sin herir al enemigo, ni corregirlo. Con el arte militar, con la disciplina y obediencia, con buenas armas y ánimos denodados debemos contar para defender nuestra libertad, y ofender á los que vienen á robarla. Poco importa que la arrogancia del usurpador nos trate de insurgentes, de rebeldes, de fanáticos (nombres gloriosos para nosotros en la causa de nuestra independencia): lo que importa es que no nos trate de cobardes ó de inconstantes, y que no demos lugar á esta afrenta. No debe corresponder el Gobierno á las calumnias é insolencias de los enemigos sino con nuevo juramento de una eterna guerra al robador de nuestros derechos, de nuestras leyes, de nuestras casas, de nuestra libertad, de nuestra paz, y del culto de nuestros padres. La injusticia inaudita de la invasion que padece la inocente España, dias ha que la conocemos, y sentimos con muy dolorosas experiencias. Atónita dexará á la posteridad la historia de esta atroz agresion. Debemos hacerles la guerra á estos tiranos, no solo porque sean sacrílegos, profanadores, violadores, asoladores, crueles, y fementidos, sino porque son nuestros enemigos, y quieren ser nuestros conquistadores, dominarnos como á salvages, y envilecernos como esclavos suyos. La naturaleza de hombres nos manda que les resistamos, y la de españoles nos obliga á exterminarlos hasta perder la vida, pues esta sin la libertad no es vida de hombres, sino de bestias. Quando quisiesen ó pudiesen dexar de ser malos ¿dexarian por esto de ser nuestros enemigos? Entónces serian mas temibles como ménos odiosos. Ellos vienen á dominarnos, ó sea asolando, ó transformando; y quando se cansen de la perfidia y del terror, apelarán, como ya lo intentan, á la hipócrita *filosofía*, y á la insolente *clemencia*; que es un nuevo género de soberbia humillarnos á pedir perdon, y obligarnos á recibirlo como reos. La fidelidad á nuestros juramentos, el amor á nuestra cara patria, la obediencia á nuestro legítimo Rey, el uso de nuestras indelebles costumbres y antiguo carácter, son tratados como otros tantos crímenes de pena capital; y el intruso José, que no es señor de sí mismo, nos insulta con concedernos la vida de que no le hemos hecho dueño. Amargos dias sufrimos, y á nuevos sacrificios nos ofrecemos por tí, combatida España! mucho nos cuestas, ó noble patria! acrisolado amor pides á tus hijos, para que sea de union eterna. Tambien lo pides á nuestros hermanos del nuevo mundo. Españoles ultramarinos! ayudadnos á nuestra redencion,

que es tambien la vuestra. El amor crece con los trabajos, y la mayor distancia estrecha mas los lazos de la voluntad, que no conoce tèrminos ni limites en el orbe.

Tambien hemos padecido como vosotros largo tiempo los funestos efectos de un injusto y arbitrario gobierno; y los peligros y desgracias nos han abierto los ojos para no caer en el abismo. Auxìliadnos con vuestros socorros para defendernos todos à un mismo tiempo del poder del tirano del mundo, que no os tiene olvidados, pues tiempo hace que os mira con ojos de larga vista. Ayudadnos con la asistencia y consejo de buenos y sabios patriotas para consolidar un justo y paternal gobierno, que nos salve de este general naufragio, y nos asegure à todos la libertad que nos conviene; pues es muy justo que seamos compañeros en los bienes los que lo fuìmos tambien en los males.

La opulenta y generosa Càdiz, este emporio nuestro y vuestro, os da el exemplo: valor, zelo, entusiasmo, sabiduria, liberalidad, amor à la libertad de España, odio y horror al tirano, todo resplandece à competencia en el recinto de este pueblo que la Providencia quiso rodear del mar sin separarlo del continente, haciéndolo inexpugnable la naturaleza y despues el arte, para que fuese algun dia el asilo y refugio de los patriotas desgraciados, y el escollo de la saña de nuestros enemigos. Aquì se reponen, se arman, se aumentan, y se exercitan las reliquìas de nuestros exércitos de Andalucia à la vista del enemigo orgulloso, que es la mejor escuela teórica y pràctica. De aquì salen y saldràn socorros de armas, hombres y dinero para todas las costas libres de la península donde se pelea y se peleará constantemente: y aquì llegan à todas horas, como en los tiempos mas dichosos de paz, naves nacionales y extrangeras cargadas de frutos, comestibles y aprestos con admirable concurrencia: esquadras tambien y convoyes de nuestros amigos y aliados los ingleses, con viveres, tropas y pertrechos: en fin aquì reynan la abundancia, el contento y la esperanza. Tenemos pan, vino, agua viva, carnes y pescado, arroz, aceytes, legumbres, tocino y toda especie de comestibles para mas de un año, sin necesidad de comer carne de caballo, galleta podrida, ni beber agua tasada, como han publicado los gazeteros del rey intruso para atemorizar á nuestras proviucias, y engañar la Europa. Miéntras exìsta Càdiz sobre esta eterna roca, exìstirà España y su eterno nombre. Esta serà la escala de àmbos emisferios, y la puerta para entrar à rescatar à los cautivos; y renovarèmos en el postrero trance la resolucion de Temistocles quando embarcò la república amenazada por otro tirano. Y nunca faltaràn, ya en una provincia, ya en otra, puertos, costas, y playas en donde desembarcar los hijos libres de la patria, para que esta renazca y flo-

rezca siempre en suelo español, á despecho del usurpador mal seguro en su trono.

Uno de los principales objetos que se habia propuesto el reynado intruso de José en la irrupcion repentina de las tropas francesas en Andalucia, era embestir y cercar á su capital Sevilla, corte y centro entonces del legítimo Gobierno soberano de España, sorprehender á la Junta central, y con las armas ó el terror de su proximidad desbaratar aquel cuerpo político, y con la desunion y dispersion de sus miembros aniquilar su representacion y autoridad, sumergiendo las provincias obedientes en una absoluta anarquia. Pero quedaron frustradas en esta parte tan esencial las esperanzas del enemigo. Los individuos de la Junta, para evitar este golpe fatal, nunca perdieron de vista en medio de tanta consternacion la conservacion de la unidad del Gobierno: y desde luego que trataron de salvar sus personas del furor del enemigo, trataron de trasladar con ellas la autoridad suprema de la monarquia, al lugar de seguridad á donde se refugiasen. Este fué la Isla de Leon, á la vista é inmediaciones de Cadiz, pueblo defendido de toda invasion por la naturaleza del terreno y obras provisionales del arte.

Reunida en fin la Junta suprema en la Isla despues de mil penalidades y peligros, reconoció que para sosegar el sobresalto de los pueblos, alentar los ánimos, é inspirar á todos la confianza que su vacilante poder despues de este desastroso acontecimiento no podia ya sostener; acordó desde sus primeras sesiones, consultando con el bien general, con la necesidad, y con los deseos de la nacion, depositar en otras manos el alto exercicio de la autoridad soberana, de que estaba legítimamente revestida por la eleccion y el consentimiento espontáneo de los pueblos. Despojóse de su poder, y lo transfirió solemnemente con toda su plenitud por real decreto de 29 de Enero de este año en cinco respetables personas, dignísimas por sus prendas personales, calificados meritos y servicios, y profunda instruccion en sus respectivos ramos, para que baxo la forma y denominacion de *Consejo de Regencia de España é Indias* exerciesen la autoridad soberana.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 1.° de noviembre.

Dicen haberse concluido una tregua de tres meses entre los dos exércitos ruso y turco.— La esquadra turca, detenida en nuestros puertos por los vientos contrarios, habia dado ya la vela para el mar negro; tomando baxo su escolta un gran número de cañoneras, destinadas para el Danubio. Una fuerte tempestad acaecida despues, ha obligado á entrar en el puerto á 2 navos de

linea y 3 fragatas. Otros 2 navios de linea parece van persiguiendo algunos buques enemigos, que se avistaron à la altura del Danubio.—Tiempo ha que nos hallamos sin noticias del exército del gran Visir: solo se sabe que su quartel general està en Rudschuk. Sus tropas han conseguido al principio del pasado algunas ventajas sobre un cuerpo de 6000 rusos, tomàndoles 4 cañones, y unos 100 prisioneros que han enviado à Constantinopla.—Vahih Emin, Reis-effendi ha sido desterrado al Asia, sin que se sepa el motivo de su caida: le sucede Mustaphà-Effendi, que ya habia exercido este mismo empleo. Tambien ha sido depuesto el Caimacan: y se le señala como sucesor en el empleo à uno de los baxaes del Asia.

SUECIA.

Stokolmo 29 de nobiembre.

Hemos tenido alguna inquietud sobre la salud de nuestro monarca. El 24 tuvo un fuerte ataque; pero el 26 se levantò ya, y en el dia estamos sin temores. Se cree que acelerarà la salida de la diputacion que debe partir à convidar al principe real à que venga à Stockolmo.—Se dirigen muchas tropas à Gothenburgo y Carlscrona, para defender estos puertos de alguna tentativa de los Ingleses.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Lérida 13 de enero.

Noticias de Vich de 29 del pasado nos aseguran que ya han comparecido mas de 600 prisioneros de los inmortales defensores de Gerona, algunos de graduacion, como son el intrépido baron de Eroles, el intendente de aquella plaza, el teniente coronel de Baza, y otros, los quales huyeron del Rosellon. Refieren estos que los religiosos que fueron arrebatados de Gerona contra la ley de la capitulacion el 18 de diciembre à las 2 de la madrugada, fueron conducidos á Francia con esposas, y vilmente tratados por los enemigos que los escoltaban.

Idem 16. Anteayer entraron los enemigos en Alfarraz y Almenar: parece tienen intencion de embestir à Balaguer; pero la guarnicion de aquel punto está pronta á escarmentarlos à todo trance. Hay tambien disposiciones para fruetrar qualquier plan que hayan proyectado.

Cervera (en Cataluña) 23 de enero.

Algunos sugetos que han llegado de las cercanias de Hostalrich nos aseguran que los franceses padecieron delante de aquel castillo una derrota considerable, y que es grandisimo el número de sus heridos en Barcelona.

Idem 24. El Gobierno supremo ha nombrado capitan general interino de este principado al Mariscal de campo D. Enrique O-Donell. La aficion y aprecio que esta provincia profesa à este benemerito y distinguido general, y las qualidades eminentes de que està adornado, y conoce la nacion, nos hacen esperar con confianza muy agradables sucesos.

Valencia 26 de enero.

La Junta superior de Aragon, que se ha establecido provisionalmente en la Real poblacion de S. Carlos, cerca de Tortosa, ha dirigido à aquella provincia un escrito lleno de patriotismo, despertando de nuevo la confianza y el valor, suspendidos por las ùltimas desgracias, y la falta de recursos.

— PUERTO RICO 19 *de mayo.* —

Las recientes noticias de Caracas son tan desagradables, como debe serlo à todo buen Español qualquiera movimiento popular que ataque al Gobierno y Autoridades legitimamente constituidas principalmente en estos Dominios y en las actuales criticas circunstancias. Sin embargo como parece que la Rebelion suscitada el 19 del mes anterior en aquella Ciudad, no fue causada sino por la menor parte de sus habitantes, ni sana ni sensata, y que aun esta se explicaba en terminos concordantes con la dependencia de la Suprema Autoridad de nuestro amado Rey D. Fernando 7.º puede de aquì, y de las voces esparcidas en la misma Ciudad algunos dias despues de la fatal catastrofe, deducirse la esperanza de que las cosas vuelvan, ya que no à su pristino estado, à lo menos al buen òrden y tranquilidad que tanto son de desearse. ¡Desdichada è infeliz Provincia si el mal se robusteciera y propagara! ¡Que horrores y calamidades sufririan sus habitantes! Lo peor es que por necesidad serian trascendentales à su mayor numero que le componen fieles y honrados Vasallos. Por fin sirva tambien de consuelo que segun el concepto mas prudente no se comunicarà el contagio à toda la Provincia y Gobiernos dependientes de su Capitania General, ni se extenderà à otras de aquel continente

meridional y menos al Septentrional y sus Islas Antillas, cuya constancia fiel, leal, subordinada, y amante del Rey y de su Madre Patria, nunca fue enervada por ningun exemplar, de qne deben gloriarse en sumo grado. *En* tal gloria ningun Reyno, Provincia ni Ciudad *es* preferible à esta Isla de Puerto-Rico, en donde jamas tuvo entrada el desorden, confusion y abandono execrable del respeto debido al *S*oberano y Superioridad que le representa: asi que puede asegurarse que en ningun tiempo seguirá las huellas de Caracas.

Entrada de embarcaciones.

Dia 11. De la Costa de Africa, Bergantin Español, Gratitud, su Capitan Agustin Veyra, carga 70 negros,

Dia 13, De Sta. Cruz, Bergantin Americano, Aynes, su capitan Plomboy, carga Aceyte.

Dia 14, De Sta. Cruz de Tenerife, Bergantin Español, El Poder de Dios, su Capitan Eugenio Perera, carga, vinos.

Dia 15. De *S*an Tomas, Balandra *E*spañola el Tartaro, su Patron, Ignacio Suarez, carga mercancia.

Salida.

Dia 11. Para Cuba y Maracaybo, Goleta Española Maria, su Capitan Francisco Preves, carga, generos.

Dia 12. Para la Havana, Bergantin Español, Gratitud, su capitan Agustin Veira, carga negros vozales.

Para San Tomas, Balandra Española Fortuna, su Patron Miguel Ramboy, carga Xarcia y viveres.

Para Norfort, Goleta Americana, Catalina, su capitan Guillermo Forsuyt, carga, cafe y azucar.

Para Filadelphia, Bergantin Americano, Cumberlan, su capitan, Nataniel Barray, carga Cafe y Azucar.

Dia 14 Para Vera-Cruz, Fragata Española, Jesus Maria y Jose, su capitan Francisco Virioste, carga, Frutos.

Para Nuevayork. Goleta Americana, Resolucion, su capitan Joshua Darme, carga Café.

Para Martinica, Bergantin Ingles, Francisblac, su capitan Tomas Leacy, caga reses.

Dia 16. Para S. Bartolome Balandra Española Margarita, su Patron Antonio Carrasco, en lastre.

Dia 17. Para Sto. Domingo Balandra *E*spañola, Flor de Mayo su Patron, Juan Bautista Pochy, con Familias.

Para Nuevayork. Goleta Española, Gral. Cuesta su capitan Francisco Zepero, carga Azucar, y Cafe.

EN LA IMPRENTA DE LA CAPITANIA GENERAL.

N.º 8. Vol. 5.

GAZETA DE PUERTO-RICO.

DEL SABADO 26 DE MAYO DE 1810.

ESPAñA.

El duende de nuestros exercitos, descubierto por un buen patriota.

AL PUEBLO DE CADIZ.

A nadie, leal pueblo Gaditano, puede ofrecerse mejor que á tu ilustracion este patriotico desahogo de un hombre de bien cuyas opiniones en tiempos mas tenebrosos, y en Pais ménos culto, y ménos español se reputarian por delirios, y el interes personal y el espíritu de rutina condenarian à la obscuridad y al desprecio. Recibele como un testimonio de agradecimiento por la generosa hospitalidad que has concedido á un buen Patriota, que huyendo de la proscripcion y venganza francesa, vino á buscar un asilo en tú inexpugnable recinto. Aquí verà estrellarse el orgullo de feroz Corzo, y sus sanguinarias hueste destrozadas al pie de tus muros anunciaràn al resto de la peninsula su independencia. De un Gobierno elegido con tanta cordura, de un Gobierno que desconoce el interes y el pueril aparato de honores vanos y titulos embarazosos, cifrando toda su glosia en adquirir solo el de libertador de la Patria, ¿que otra cosa puede esperarse?

Prosigue pues, pueblo felíz en tu noble resolucion, empleando la espada inexôrable del patriotismo contra la iniquidad, la desconfianza y la cobardia; sin que entre tanto dexe de participar de tus heroicos esfuerzos el resto de la nacion, que agradecida pronunciarà siempre con entusiasmo y respeto tu nombre, eternizandole con el glorioso titulo de Baluarte de la libertad española.

Hace dos años que estamos en guerra; y á pesar de haber habido ya batallas, combates y otras mil acciones parciales, todavia nuestros soldados se dispersan despues de corta resistencia, como si fuera hoy el primer dia que empuñasen las armas. (1) A vista de esto el vulgo ignorante se admira; y como ya por fortuna, calmò en gran parte aquel pernicioso frenesí

de atribuir qualquiera desastre à traicion, se contrahe à decir que en nuestros exercitos hay *duende*. Lo hay en efecto; y si paramos un momento la consideracion en ello, advertiremos que este duende es un conjunto de circunstancias que concurren à deslucir el valor de nuestra tropa, y à inutilizar las bellas calidades que constituyen al español el primer soldado del mundo. Yo no quisiera que quando censuro las nulidades de vuestro sistema militar, ó los defectos de una gran parte de nuestros militares, se ofendiesen aquellos que no tienen porque ser reconvenidos; pues no ignoro yo, ni ignora la nacion, que entre los defensores de su honor é independencia hay oficiales adornados de todas las prendas de su profesion, sobre los quales no puede recaer la mas leve nota de poca instrucion, de cobardia, ni de indisciplina; pero por desgracia no es el número de estos tan crecido como seria menester, para que nuestros exércitos fuesen correspondientes à la grandeza de la nacion española, y à la gravedad de las circunstancias del dia.

Muchas son las causas que contribuyen à la dispersion de nuestros soldados, y à la dificultad de dar una batalla con ventaja y ser vencedores: (2) pero las principales son tres: ignorancia, mala organizacion de nuestros exércitos, y falta de disciplina. La opinion brutal de que para la carrera militar no era necesario saber mucho, contribuyò à que nuestros oficiales se aplicasen muy poco; de lo que resulta esa falta de instruccion y teorica que tanto echamos ménos hahora en ellos, y que en esta ocasion, no solo supliria en gran parte á la falta de practica, que no es posible que tengan, sino que tambien les facilitaria adquirirla mas presto. Hablemos con ingenuidad: ¡què pocos oficiales hay en nuestros exercitos que tengan nociones de geometria, tàctica, topografia, geografia, historia, &c.! Para muchos hasta los nombres de estas ciencias son extraños. Hay oficial que en su vida ha reconocido un mapa, y asi son muy raros los que se encuentran en nuestros exercitos, donde tambien es casi desconocido el uso de imprentas para la mas expedita publicacion de órdenes, proclamas, avisos, noticias, y otras cosas de esta naturaleza, que pudieran instruir al soldado y excitar su entusiasmo. (3) Y si un subalterno sin alguna tintura à lo menos de estos principios, jamas conseguirá desempeñar con brillantez las comisiones que se le encarguen, ¿cómo podremos esperar, que llegando luego por su antigüedad, y la rutina acostumbrada à ser gefe, ó à la dignidad de General, que tantos talentos y conocimientos requiere no cometa mil torpezas y errores? Todos los grandes Generales antiguos y modernos fueron hombres de mas que vulgar instruccion; y hasta los que la revolucion francesa sacó del polvo y de la hez del pueblo, ya tenian principios generales que luego aplicaron

con facilidad al grande arte de la guerra.

A primera vista parecerà quimerico un sistema de ilustracion en nuestros exercitos, especialmente en la épaea presente: pero si reflexionamos sobre la certeza de la asercion de un gran sabio, que confesaba haberse formado con la lectura y la conversacion, no hallaremos dificultoso que la mayor parte de nuestros militares puedan adquirir aun en campaña grandes conocimientos teóricos con el auxîlio de algunos libros y freqüentes conferencias entre ellos sobre su profesion, pues no les faltan horas de ociosidad y descanso, que por desgracia emplean en otras ocupaciones de fatal transcendencia. Y sino ¿què exêrcito hay en que no se juegue continuamente? ¿que oficial que no invierta muchas horas del dia y de la noche en esta funesta tarea que absorve todos sus pensamientos, y en la qual no pocos se envilecen y degradan hasta el ùltimo extremo, olvidando no solo las obligaciones de su profesion, sino tambien las que les imponen su honor y su clase? De aqui resulta una larga cadena de vicios que enerva su cuerpo y su alma, destruye en ellos el entusiasmo militar, y fomentando en su espiritu ideas frivolas y mezquinas, aparta aquellos heroicos y sublimes sentimientos que son el movil de las grandes hazañas. Asi es que por lo regular las conferencias de una parte de nuestros militares giran casi siempre sobre materias de juégo ò de galanteo, y quando mas sobre pretensiones de grados, (4) ù otras recompensas, à que presumen haberse hecho acreedores, solo por haber cumplido escasamente con su obligacion. Remediar este y otros abusos, fomentar el espiritu militar, y dar à nuestros exércitos aquella consistencia que pueden hacerlos temibles, y sin las quales no es posible vencer, pertenece à una buena organizacion y à la disciplina.

Por organizacion no entiendo la formacion de cuerpos baxo el nombre de regimientos, brigadas, ó legiones, segun un sistema determinado pues en quanto à este punto, contemplo que qualquiera forma es casi indiferente, siendo ninguna ò muy corta la ventaja que puede resultar de su diferencia. Lo que forma la verdadera y esencial organizacion de un exército, es la perfecta disposicion de todas las partes, que à manera de otras tantas ruedas concurran à poner en un movimiento concertado esta gran màquina. Una de las principales son los *Estados mayores*, establecidos segun el sistema adoptado por las naciones mas cultas de la Europa. No hay un militar ilustrado que no conozca la utilidad de los establecimientos de esta naturaleza, à los quales deben nuestros enemigos una gran parte de sus victorias ya por la formacion de sus planes, ya por el acierto de sus disposiciones, ya por la exâctitud de sus informes, ya en fin por sus operaciones con que no solo auxilian al General, sino

que le ilustran, poniendole delante de los ojos con claridad exâctitud y consicion todo lo necesario, tanto para la concepcion de un plan, como para la execucion de una empresa.

Los ramos de víveres, municiones, vestuario y hospitales no son menos interesantes. Por mas valiente y disciplinado que sea el soldado, jamas peleará con valor sino está bien vestido y alimentado. (5) Para ocurrir à esta necesidad convendria adoptar un sistema de almacenes por gradacion ó escalones; es decir que los principales se estableciesen en puntos inaccesibles al enemigo; otros menores mas inmediatos à las reuniones de nuestras tropas, pero tambien en parages de bastante seguridad; y últimamente que otros mas reducidos se colocasen en puntos proporcionados para surtir con facilidad à los exercitos. Las utilidades que resultarian de semejante disposicion, se presentan ellas mismas à la vista y solo resta advertir, que aunque no parece regular que los últimos almacenes excitasen por su escasez la codicia del enemigo, deberian no ostante estar todos provistos de hornillos para volarlos en caso de que fuese preciso abandonarlos de repente, (6) à fin de que no pudiesen aprovecharse de ellos los contrarios. (7)

(Se concluirà).

NOTA.

(1) Si la fiera tenacidad y la delirante ambicion de Bonaparte no le alucinasen, echaria de ver desde luego la imposibilidad de sujetar à la España. Con una batalla dió la ley à la Prusia; con otra atraxo á su partido al incauto Emperador de Rusia; con otra destrozò al Austria, precisandola á firmar una paz vergonzosa, y todo fue obra de pocos meses. Hace dos años que sus tropas estan en España, donde entraron con astucia; han ocupado con viles artificios las plazas fuertes de nuestra frontera y el Portugal, y nos han ganado veinte y dos ò veinte y tres batallas, cada una de las quales hubiera obligado à qualquiera otra potencia à someterse ¿Y que ha adelantado con esto Napoleon? Perder ciento y cincuenta mil hombres, que no es facil pueda reemplazar, y hallarse en el mismo estado, ò peor que quando la nacion se declarò contra el. Mientras tanto nuestros Oficiales adquieren experiencia; los soldados se hacen aguerridos; y nuestros exercitos toman consistencia, mejoran su organizacion y se perfeccionan. Conseguido esto, ¿que serà de los franceses? si derrotàndonos tantas veces han adelantado tan poco, ¿que sucedera quando nosotros los derrotemos dos ó tres? Respondan ellos mismos ò sus parciales à esta pregunta.

(2) El frenesí de querer dar batallas ha sido general hasta aho-

ra entre nosotros; pero es forzoso que confesemos que para una operacion de esta clase sabemos todavia muy poco el oficio, y nuestras tropas no tienen aun toda la organizacion y disciplina que son necesarias. A mi me parece que ya no profanarian el suelo español los viles satélites del despota frances, si les hubieramos hecho la misma guerra que los *Chovans* hicieron à los Republicanos. Toda su tàctica consistia en fatigar las tropas de la convencion con marchas continuas à que las precisaban con insurrecciones repentinas y multiplicadas; en atacar inopinadamente un puesto; sorprender un destacamento, interceptar um comboy, &c. Este es el sistema constante de nuestras partidas de guerrilla; y à pesar de que no tienen toda la perfeccion de que son susceptibles, sabemos el daño que causan à los franceses; y lo que estos las temen.

(3) Leì no hace mucho en una carta original de un sugeto de caràcter, hombre sensato y buen patriota, que se halla en el exercito que mandaba el Duque del Parque, que allì solo se recibian dos gazetas del Gobierno. No respondo de la verdad de la aserciòn; pero puedo asegurar que hasta ahora no ha habido mucho esmero en instruir al soldado acerca de los intereses de su Patria, y los motivos que deben obligarle à derramar gustuso su sangre.

(4) A la verdad que en el dia los grados no pueden lisongear mucho la ambicion de nuestros militares. Para que los premios honorificos no pierdan su valor y sirvan de recurso en un estado, es necesario economizarlos, concediendolos con mucha circunspeccion y justicia.

(5) Era tal el hambre y desnudez de nuestros exercitos en el Gobierno pasado, y de consiguiente tal el abatimiento que reynaba en ellos, que los soldados en Sierra-morena no se avergonzaban de pedir limosna à los pasageros. Si no hubieramos tenido la necia preocupacion de no querer adoptar medida alguna de las que adoptaron los franceses en su revolucion, nubieramos preferido la subsistencia de los exercitos à la de los pueblos. Es un dolor ver en las ciudades à los egoistas nadar en la abundancia, ostentando un luxo insultante, al paso que los defensores de nuestros derechos, nuestros bienes y nuestras vidas, esos mismos que con sus pechos sirven de muralla contra la rapacidad de un enemigo feroz, se hallan sumergidos en la mas humillante miseria. ¡Que entusiasmo, ni que valor tendrà un hombre hambriento, desnudo y envilecido!

(6) Entre las muchas pérdidas que hemos tenido en esta guerra, no ha sido de corta consideracion la de viveres, municiones y pertrechos que por un descuido imperdonable han caido en poder de los franceses. Pocos puntos han ocupado en que no hayan encontrado grandes tesoros que pudieran con facilidad ha-

berse librado de sus manos ¡Que no hallaron en Madrid! Que no han encontrado en Sevilla!.

[7] Si nosotros hubieramos tratado de hacer una verdadera guerra nacional, debiamos haber puesto nuestro conato en privar à los franceses de todos los recursos que podia proporcionarles el pais. Es muy doloroso que nos destruyan con nuestras mismas armas, que subsistan còn lo que debia mantenernos à nosotros, y qué hallen en nuestros mismos pueblos los medios de hacernos la guerra. Si al acercarse el enemigo las gentes hubiesen evacuado las poblaciones, llevàndose los viveres, enterrando ò inficionando los que no hubiesen podido conducir consigo, muy cortos progresos hubieran hecho esos vandidos. Desde luego parece dura è impracticable semejante disposicion; pero si consideramos los males y vexaciones que han sufrido muchos de los pueblos donde han entrado, veremos qué à sus habitantes les hubiera sido mas llevadero desampararlos momentaneamente. Temen ellos tanto esta determinacion, que lo primero que pregonan al entrar en un pueblo, es que serán considerados como traidores los que huyan y abandonen sus casas. Sin embargo ellos mismos nos dieron en su revolucion una prueva de la utilidad de semejante medida; pues los convencionistas prohibieron baxo pena de la vida dexar viveres en parte alguna donde pudiesen pasar los exercitos realistas. *Desengañemonos*; el haber querido reducir este gran negocio à la clase de un pleyto ordinario nos ha conducido à la triste situacion en que nos hallamos. *En* esta guerra debiamos habernos propuesto el fin de nuestra independencia sin reparar en los medios de conseguirla. Tramas insidias, asesinatos, venenos, todo debia haberse empleado. Los franceses con violar para con nosotros todos los derechos, nos han autorizado à hacer otro tanto. El no obrar de este modo es pelear con armas muy desiguales: y asi como Napoleon tubo la imprudencia de decir que tenia su *politica peculiar*; del mismo modo debiamos tener nosotros la nuestra. Sin consultar la historia de la revolucion francesa y estudiar à Maquiavelo no se hace con fruto la guerra à Bonaparte. Uno de los mayores males que este perverso nos ha causado, ha sido el ponernos en la dura precision de ser feroces; pero siempre vale mas que los franceses nos teman por tales, que no se rian de nosotros por necios.

PUERTO-RICO 26 *de Mayo.*

Acaba de llegar correspondencia de la costa firme, la que trae papeles sediciosos y tumultuarios conformes con la depravada conducta de Caracas; y no queriendo detener el gobierno las correspondencias interesantes de cada uno: se previene al publico que todo el que reciba impresos, gazetas ò escritos se

diciosos los dexe en la Administracion ó pase à entregarlos à la Secretaria del gobierno, baxo la pena que corresponde segun el grado de sospecha que induzca, y aque se haga acreedor, bien reteniendoles ò distribuyendolos, leyendolos ò haciendo conversacion con riesgo de los fines; que se propone la Provincia de Venezuela, opuesta à nuestro Religioso juramento de defender la Patria, la Religion y à nuestro amado Fernando VII. y en su Real nombre al Gobierno autorizado para representarlo.

Puerto-Rico 25 de Mayo de 1810.—MELENDEZ.

No obstante de que en vano se fatiga la rebelion de la Plaza de Caracas en formar papeles, bandos y proclamas sediciosas, sacrilegas, y tumultuantes, ha tenido à bien el superior Gobierno de esta Isla hacer publicar el precedente bando. ¿Creeran los rebeldes y sublevados que con su pluma solapada ha de tomar cuerpo su rebelion? No, no es de temerse por que ella esta fundada en principios muy debiles pugnantes con nuestra unica verdadera Religion, destructivos de la mejor politca inveraces, calumniosos, y demostrativos de la ingratitud mas odiosa, è impiedad mas detestable. Con error muy craso se profiere en la proclama de 20 del mes proximo anterior que „ un Gobierno, (el de Caracas) que no hera ya legitimo ha sido despojado, " quando dimanaba de la legitima superioridad de España, cuya obediencia juraron todos los Reynos y Provincias de la dominacion española. De consiguiente la independiencia de la Ciudad de Caracas no es tolerable ni conforme à las leyes que debe observar todo catolico timorato. Venezuela, ha querido separarse de su suerte (la de *España*) para conserbar la suya. " Asi està estampado en la Proclama dirigida à los Americanos. ¡Que politica tan escandalosa y falsa! Si en *España* huvieran procedido del mismo modo todos sus Reynos y provincias, y caminaran por esta senda, inimitable de Caracas, los Reynos y Provincias Americanas ¡qual seria su suerte en la epoca actual? y ¡quan desgraciada! Todo Reyno dividido será desolado; „ este es el unico medio que ha creido el Pueblo de Caracas, suficiente para conserbar la integridad de estas Provincias, como parte esencial de la Monarquia, y deposito sagrado de los incontrastables derechos de nuestro amado Fernando VII quando llegue el deseado momento de su libertad. A esto conspira el voto general de la America Meridional. Caracas se lisongea de haber sido la primera en desplegar su patriotismo y lealdad" Son clausulas contenidas en el bando publicado el mismo dia 20 en el puerto de la Guayra ¡como habla contra su propia mente el ambicioso para dar pabulo y materia á su boracidad! ¿Serà capaz de probar el que dictò el bando que la integridad de aquellas provincias no era conciliable con la Dependencia del legitimo Supremo Gobierno de *España* y de las

autoridades establecidas por el en la plaza de Caracas y Puerto de la Guayra? Ni aun puede imaginarse. Es pues constante que tales expresiones están desnudas de toda verdad y tumultuosas ademas. Muy distante esta de conspirar el voto general de la America Meridional, de que no faltan en la actualidad pruebas incontrastables. Todos los fieles y leales españoles Americanos, todos, à excepcion de los Venezolanos no pueden menos de reflexîonar que en ningun tiempo deben dar motivo de afliccion à nuestra Madre Patria, y menos en el critico actual en que estan sacrificando las vidas sus hijos de aquellos reinos y provincias en defensa de la Religion, del Rey y de su Patria. ¡Que ingratitud tan enorme cometieron los rebeldes Venezolanos, sin acordarse de que si viven en un suelo rico y àbundante lo deben à su Madre Patria que le ha conquistado! ¿Como es que dicen en su proclama à los Americanos que con tan santos designios han querido tomar posesion de la independencia politica que el orden de los acaecimientos les ha restituido? ¿Son por ventura Indios los Venezolanos rebeldes y lebantados? Aunque lo fuesen:.. pero esto no es del caso. ¡Que impiedad esconder la mano que franqueaba socorros à los generosos defensores de la causa mas justa y mas conforme à nuestros deveres sagrados! Y ¡Quanto mayor la de los españoles Europeos, comprehendidos en la rebelion, que por ella rompen los lazos con que la naturaleza les unio, pues que los priva de socorrer à sus padres hermanos y parientes, y hasta de la correspondencia con ellos quando es mas de desearse! ¡O Madre Patria! ¡Que desconsuelo te asaltarà quando sepas el partido abominable que han tomado los rebeldes Venezolanos, á tiempo que acaso estarias con razon, esperando sus auxilios metalicos ya que la distancia no les permite los de sus brazos! Pues no paran aqui su ingratitud y su impiedad. Sus papeles seductibos son los mas horrendos y execrables, pues no solo caminan con veloces pasos à buscar partidarios de la independencia, sino que aspiran à introducir el temor y la desconfianza de nuestras Armas, persuadiendo, falsamente à que la defensa de nuestra Madre Patria se halla en el estado mas deplorable y opuesto à la existencia politica de la España. Ella en fin se conservarà contra la opinion y voto de los rebeldes Venezolanos, y si el castigo de ellos no desciende de la Suprema autoridad de España en las circunstancias actuales, su tiempo llegarà, ò antes descargarà sobre sus cabezas el *Todo Poderoso* el brazo de su justicia, como deben temerlo, sino se restituyen al Seno de su Madre Patris; de cuyo temor estàn libres los demas españoles Americanos, por que no escucharàn jamas la falaz voz de sus proclamas.

En la Imprenta de la Capitania General.

N.º 9. Vol. 5.

GAZETA DE PUERTO-RICO.

DEL MIERCOLES 30 DE MAYO DE 1810.

Noticias de Eſpaña expresibas del jubilo general, y sumo gozo con que diferentes Reynos, Provincias y exercito de ella han reconocido la ſuprema autoridad del Consejo de Regencia de la miſma y de ſus Yndias con todo el poder de la Soberania, que le transfiriò la Junta Suprema Central del Reyno en uso de las facultades que residian en ella por la unanime voluntad del Pueblo Eſpañol, segun que asi se contienen à la letra en las Gazetas de la Regencia de España è Indias de 3. 13. y 17. del mes proximo anterior.

La Junta superior de gobierno y defensa de Extremadura, y la de Castilla la vieja, han reconocido con pùblico aplauso y solemnidad la instalacion y suprema autoridad del Consejo de Regencia de España é Indias en nombre de nuestro legítimo Rey y Señor Fernando VII, segùn se manifiesta en los dos oficios que aquí se insertan, y en el separado del General en xefe del exèrcito de la izquierda el Marques de la Romana, fecho en Badajoz en 4 de marzo ùltimo.

1.º — „Señor: La Junta de Extremadura recibiò el 23 del corriente la Real órden, que con fecha 16 del mismo le remite el Marques de las Hormazas, comunicandole la instalacion de V. M, en Consejo de Regencia. Ha tenido singular placer con esta noticia, y á su consecuencia en acta de ayer ha admitido y reconocido à V. M.: ha mandado se circulen las correspondientes órdenes à los pueblos de la provincia para lo mismo; y en este dia se ha cantado en esta santa iglesia catedral un solemne *Te-Deum*, con misa de *Espiritu Santo*, en accion de gracias por tan plausible acontecimiento, à cuya funcion, asistieron la Junta en cuerpo, el Marques de la Romana, el Comandante de las armas, con los demas generales y oficiales que se hallan en esta plaza, su ilustre Ayuntamiento, y un inmenso pueblo que ha manifestado igual satisfaccion.— Dios guarde á

V. M. muchos años. Bàdajoz 27 de febrero de 1810. — Señor — *Francisco Maria Riesco.— Fructuoso Ritamar y Olivas.— Vicente Garcia Cavero.* (1).

2.° — „Excmo. Sr. Esta Junta superior de Castilla recibiò en la noche de primero del corriente el Real decreto de instalacion del consejo de Regencia, que V. E. la dirigiò con fecha de 5 de febrero último, y de cuyo importantisimo suceso solo tenia noticias particulares, pues, aunque àntes la hubiese comunicado oficialmente, nada relativo à ello habia llegado à sus manos.

„Para el mas puntual cumplimiento, y mayor claridad y mas expresivo reconocimiento de un Gobierno que deseaba la Junta con la mayor ansia, comunicò en el dia siguiente 2 el Real Decreto à todas las autoridades de esta plaza, asi eclesiàsticas como civiles, y verificò del modo mas solemne su publicacion con todo el aparato militar correspondiente. Y para dar gracias al Sr., dispuso y se cantò un solemne *Te-Deum* en la santa Iglesia, al que concurrió la Junta plena, el Ayuntamiento, y todos los Cuerpos militares de la guarnicion; y hubo durante el salva triple de artilleria. En fin nada omitiò de quanto S. M. previene y estaba á su alcance, para dar à este acto toda la elevacion y dignidad correspondiente.

„Puede V. E., sin riesgo de equivocarse, hacer presente al Supremo Consejo de Regencia que nada le ha sido tan grato como su instalacion à esta Junta superior; y que su obediencia à las òrdenes que tuviere à bien comunicarla, presentaràn la prueba mas incontrastable de esta verdad, y la de los sentimientos de patriotismo que la animan, y ardiente deseo de contribuir, à costa de los mayores sacrificios, à la salvacion de la patria, à cuyo grande objeto consagra sus incesantes tareas y desvelos.— Nuestro Sr. guarde à V. E. muchos años. Ciudad Rodrigo 5 de marzo de 1810.— *Andres de Herrasti*, presidente *Tomas Diez Rodriguez*, vocal secretario. Excmo. Sr. Marques de las Hormazas, secretario interino de Estado en el Despa-

---

(1) *No es este el camino que sigue la Junta recientemente establecida en la Plaza, de estas Indias, de que acabamos de recibir Papeles y Gazetas, à pesar de que con una de ellas, la del 4 del corriente mes nùm.* 96, *se expresa que buscando exemplos con que autorizar su determinacion lo hallaron muy analogo en la Provincia de Extremadura.*

cho universal de Hacienda.

3.° „Excmo. Sr.—En la noche y hasta la mañana del 23 al 24 del pròximo anterior, tuve la complacencia de recibir los oficios de V. E. de 8, 9, y 17 del mismo, comunicàndome la agradable noticia de haberse instalado por Real decreto de 29 de enero último un Consejo de Regencia, las justas formalidades y solemnidad con que se verificó este acto, y la substitucion del señor D. Estevan Fernandez de Leon, uno de los vocales electos para componerlo en representacion de las Americas (cuya qualidad renunció por las fundadas razones que se expresan) con el Señor D. Miguel de Lardizabal. Asimismo me manifestaba V. E. el nombramiento que habia hecho el Consejo de Regencia para desempeñar la Secretaria de Estado y del despacho de la Guerra en el Sr. D. Francisco de Eguìa, y la de Marina en el Sr. D. Gabriel Ciscar, el reconocimiento de la Regencia hecho por el Supremo Consejo de España é Indias, por el Exército, por la Ciudad y Consulado de Càdiz, y demas autoridades, y las medidas y providencias tomadas por las mismas con relacion al gobierno del Estado, y defensa de esos puntos: y que habia merecido la general aceptacion, asi como la confianza de todos, el nombramiento de las cinco personas que componen el expresado Consejo de Regencia por sus notorias y distinguidas calidades.

„Inmediatamente que recibí los dos primeros oficios, los manifesté à esta Junta Superior, con la qual me hallaba tratando varios asuntos urgentes del servicio. Y no deviendo dudar que tendria igual aviso, como sucedió con los pliegos que llegaron en la mañana del 24, me anticipè à hacerla participante de la satisfaccion que me cabia por este feliz acontecimiento que llenaba el deseo general de la nacion, con el objeto de que se publicase, para que los fieles habitantes de esta noble y generosa provincia tuviesen el consuelo de ver que la Providencia en las circunstancias mas criticas y apuradas à que llegò nuestra suerte, nos habia proporcionado el medio de asegurar energicamente nuestra union, y de alentar la esperanza de nuestra libertad.

„Pasé luego tambien mis oficios al exército, con copia puntual de todos los documentos que acreditaban la solemne instalacion del Consejo de Regencia, para que se hiciese publicar por la orden general, y al frente de las banderas y estandartes, à fin de que todos los generales, xefes y oficiales, y demas individuos de las divisiones y cuerpos que lo componen, quedasen enterados, y tuviesen igual parte en la misma satisfaccion.

En consecuencia, pues, de mis oficios, y de los de la Jun

ta quedò reconocido el Consejo de Regencia con general consuelo de todos: y se ha invocado al Altísimo, pidièndole conceda aciertos continuos para gobierno del Estado en el momento mas crìtico de su afliccion y calamidades. Así espero lo haga V. E. presente à *S.* M., aseguràndole que este exercito, que tanta gloria ha sabido adquirirse, esta dispuesto à aumentarla, dando nuevas pruebas de su valor y constancia, y deseando siempre afianzar el timbre de tener una de las partes mas activas en asegurar nuestra justa independencia, y la libertad de nuestro amado Soberano, y de la Patria. Dios guarde à V. E. muchos años. Badajoz 4 de marzo de 1810.—Excmo. Sr.— *El Marques de la Romana.*— Excmo. Sr. Marques de las Hormazas."

CADIZ 12 *de abril.*

La Junta superior de armamento y defensa del Principado de Cataluña ha reconocido al Supremo Consejo de Regencia, que en nombre del rey nuestro señor D. Fernando VII gobierna sus dominios de España é Indias, y le felicita por su instalacion en los términos siguientes.

„Señor.— Esta Junta provincial de Cataluña que acaba de recibir el real decreto de 29 de enero último, por el qual la Junta suprema central del reyno, en uso de las facultades que residen en ella por la unànime voluntad del pueblo español, ha tenido à bien transferir las mismas à V. M. con todo el poder de la soberanía, para exercer esta hasta la celebracion de las pròximas côrtes que han de determinar el gobierno que debe subsistir; no puede ménos de contemplar en esta grande obra las ventajas que ha de esperar la patria en circunstancias tan difíciles y apuradas, viendo que los individuos, en quienes ha recaido la eleccion para exercer las graves y augustas funciones propias del instituto de este Consejo de Regencia, reunen todo el carácter, luces, y conocimientos para llenar dignamente este objeto. Así es, que esta Junta, en medio de sus desvelos y continuas fatigas para procurar la defensa de este pais con la energìa que exige su actual crìtica situacion, se complace de que, quando estaba sumergida en la dolorosa incertidumbre del destino de los representantes de la nacion, por las ocurrencias polìticas que habian sobrevenido à causa de los progresos que ha hecho ùltimamente el enemigo en las Andalucías, haya amanecido para su tranquilidad el rasgo del buen zelo y puro patriotismo de aquellos, creando ese nuevo Consejo de Regencia: con lo qual han puesto término digna y generosamente à sus fatigas, y arduas tareas. Felicita esta Junta á V.

M, y à cada uno de los dignos miembros que la componen da la enhorabuena de su feliz instalacion, la que, segun lo prevenido en la citada real òrden, se habrà ya verificado: y se promete de sus luces, amor, è integridad, que la patria experimentarà las mas felices resultas capaces de mejorar su suerte en la crìtica situacion en que se halla."—Dios guarde à V. M. muchos años. Manresa 18 de febrero de 1810.—Señor.—La Junta superior de Cataluña.—*Fr. José Domingo Martin.—Juan Luinart.—Manuel Torrens.—Buenaventura Feliu*, secretario vocal interino.

Cadiz 16 *de Abril.*

La Junta superior del reyno de Murcia, en oficio fecho en su capital à 25 de febrero último, contesta al Consejo de Regencia, felicitàndole y reconociéndole, por su acta en sesion extraordinaria, como centro comun del gobierno supremo de la nacion; cuya instalacion aprueba en los términos que expresa el real decreto de 29 de enero que se la dirigiò, hasta la celebracion de las pròximas Còrtes luego que las circunstancias lo permitan. Dice que este tan plausible acontecimiento lo solemnizó, en su iglesia catedral con su asistencia, la del R. Obispo, y del cabildo, dirigiendo sus votos al Omnipotente para que conceda à los Regentes el acierto de que tanto necesita la Patria. Avisa igualmente haber circulado impreso el real decreto y acta de reconocimiento y aprobacion à todos los pueblos de la Provincia para su noticia y cumplimiento.

Con el propio plausible motivo la Junta superior de Cuenca y su Provincia, avisa con fecha de 27 del mismo haber recibido con general júbilo la real òrden y decreto de la institucion de la Regencia, congratulàndose, tanto de su instalacion, como de las personas nombradas para el desempeño de tan alto encargo, y que en consecuencia acordó, en sesion extraordinaria, reconocer, y reconoce, por legìtimamente creado dicho Consejo Supremo, aprobando como aprueba su instalacion en los tèrminos del real decreto; y que à este efecto mandó que al instante se publicase con toda solemnidad en aquella capital, con asistencia de los cuerpos de tropa, repique general de campanas, y salvas de fusilería y artillería, en demostracion de regocijo por la creacion de tan respetable Cuerpo supremo, y en testìmonio del amor debido à la real persona de nuestro deseado y legìtimo soberano D. Fernando VII: pues se promete del alto y distinguido mèrito que caracteriza à todos y à cada uno de los Regentes el mas pronto y feliz exito de la santa y justa causa

en que se halla empeñada la mayor gloria de España, y la admiracion del mundo entero. Añade, al fin, aquella Junta, que sin pérdida de tiempo mandó imprimir y circular à toda la provincia el expresado real decreto, y acta de reconocimiento y aprobacion; y que ofrece á la Regencia su amor y lealtad, deseosa y gustosa de sacrificarse en obsequio de su rey y señor, y del legìtimo gobierno que le representa; firme siempre en auxìliar y coadyuvar por su parte con todas sus fuerzas à la salvac ion de la Patria.

Con la misma fecha del 27 de febrero contesta la Junta superior de Aragon y Señorìo de Molina, residente en la Real Poblacion de S. Carlos de los Alfaques al recibo de la real òrden y decreto de 29 de enero anterior del nombramiento del Consejo de Regencia: que en sesion extraordinaria, concluida su lectura, con el mayor contento acordò unánimemente su reconocimiento y debida obediencia, y la aprobacion de su instalacion en los tèrminos que se expresan en dicho real decreto; mandando que asì este acuerdo como los referidos documentos se imprimiesen y circulasen à todos los pueblos para su noticia y cumplimiento. Añade en fin: que en la agitacion y desconsuelo en que se hallaba, solo una providencia tan vigorosa y saludable para animar y sostener à la nacion podia haber calmado sus inquietudes, y que desde ahora, respetuosa y sumisa al nuevo supremo Consejo de Regencia, desea acreditarle en todas sus operaciones su fidelidad y obediencia, sin que nada sea capaz de separarla de tan sagrada obligacion.

— PUERTO-RICO 30 *de mayo.* —

Esta Ciudad de S. Juan de Puerto Rico ha reconocido con imponderable gozo la autoridad Soberana del Consejo de la Regencia de España é Indias, como se manifiesta en la contestacion que sigue.

SEÑOR.

Este Ayuntamiento que desde el fatal instante en que supo la vil traicion, y enorme perfidia con que fué arrebatado del seno de sus amados vasallos nuestro adorado Rey Fernando, se uniò por un efecto de su acendrada fidelidad y Religion à esa Metropoly su Madre Patria con los estrechos vinculos de interès, honor y Caridad, prometiendo y jurando solennemente obedecer la autoridad legitima que lo sostituyese, y hacer los mas extraordinarios sacrificios para conseguir la destruccion del coloso sober-

vio Napoleon, y sus sequaces, ó la restitucion à su trono de nuestro Augusto Soberano: fin à la verdad cifrado en la expresion de *vencer ó morir:* y que desde entonces unido à las providencias del Gobierno no há omitido fatiga con tendencia à tan laudable como importante objeto, ya haciendo que estos nobles, y leales ciudadanos à quienes representa, se mantengan gratos, en buen orden, y dispuestos á derramar hasta la ultima gota de su Sangre; y ya franqueando auxîlios à esos hermanos Nacionales por medio de donativos en dinero y frutos del Pais, para sostener causa tan justa, y constituirse de este modo partícipes de la gloria de la Nacion, viendose impedidos de pasar personalmente à servir en esos Exèrcitos Españoles como desean; Este mismo Ayuntamiento és el que ahora asociado de su Presidente Gobernador Intendente y Capitan General acaba de recibir por la Goleta *Retribucion* del comercio de Càdiz (que llegó al Puerto de la Aguadilla en esta Isla el trece del presente mes conduciendo la correspondencia de oficio y del Publico) el Real Decreto de veinte y nueve de Enero que patentiza haver transferido absolutamente la Suprema Junta Central la autoridad y podér que exercia, en ese Consejo de Regencia instalado en treinta y uno del mismo, à fin de evitàr tomasen incremento los males que afligian à nuestra Peninsula, y cuya dilacion hasta la union de Cortes, à quien estaba reservado podia irrogar un riesgo mortal à la Patria.

Semejante noticia le ha causado un jubilo extraordinario, è inmediatamente hà procedido à reconocer à V. M. como centro y deposito de la Soberanía, ratificando uno por uno de este consistorio su voto y juramento de fidelidad y sacrificio, besando y poniendo sobre su Cabeza el insignuado Decreto: se hà publicado al momento por bando con la mira de cerciorar à estos Patricios de tan feliz nueva, quienes sin distincion de clases edades, ni sexôs manifestaron en sus semblantes y acciones la satisfaccion que inundaba á sus corazones; y se hà dirigido en seguidas este Cabildo baxo de Mazas à la Sta. Iglesia Cathedràl à tributar las gracias al Todo Poderoso, donde concurrieron el Reverendo Obispo, Cabildo *Eclesiastico*, Prelados, Comunidades Religiosas, y Xefes de los cuerpos Militares, finalizandose el acto con salva de Artillería; y tornandose à la Sala Consistorial determinaron en acto continuo llegar sin perdida de tiempo, yá que han sido los primeros de América à quien se hà transmitido tan fausto succeso, à ofrecer à V. M. con el respeto mas profundo sus sincéros votos; à darle pruebas de su obediencia, patriotismo, y fidelidad; à asegurarle que estàn penetrados sus pechos de los mismos sentimientos que abriga todo buen español, para socorrer à estos, y arrojar con valor y denuedo à nuestros

enemigos si intentasen invadir estos Puertos: que todos additos à la causa comun detestan y abominan la debilidad ò indiferencia que los cubriria à los ojos de la posteridad de ignominia eterna: y que solo les acompaña el desconsuelo de no ser los que à impulsos de su valor restituyan al aprisionado Monarca à su antigua libertad, sacandolo en hombros para colocarlo en su lexitimo Trono; y los que destruyan al Tirano Usurpador y sus seqüaces que impunemente conspiran contra los Imperios, vidas, honras, haciendas, y hasta contra el Sagrado de la Religion.

Estas lineas aunque cortas, dictadas por el amor, patriotismo, y lealtad, las dirige à V. M. postrado à sus Reales Pies este Cabildo, que le decea el mas cabál acierto en sus determinaciones, para qué la Nacion persevere uniforme, la Religion sostenida, el Pueblo salvo, la iniquidad enemiga castigada, y libre de su injusto cautiverio el ungido del Señor y Padre Universal de estos Pueblos nuestro Rey Fernando. Puerto Rico 16 de Abril de 1810.—*SEÑOR.*——*Salvador Melendez.*—*Fernando Davila.*—*Vicente Pizarro.*—*Manuel Hernaiz.*—*Francisco Marco Santaella.*—*Dr. Joaquin Torres Duran.*—*Licenciado Juan Mexia.*—*Vicente Becerra.*—*Josè Maria Davila.*—*Francisco Sauri.*

Las ultimas noticias venidas de la Plaza de la Havana, aseguran que tambien se reconociò en ella con demostraciones de la mayor complacencia la Suprema Autoridad del consejo de Regencia de España é Indias.

Con el importante objeto de que los Naturales de esta Isla disfruten de todas las ventajas que proporciona el Comercio permitido en ella con los extrangeros para la mejor salida de los frutos que cosechan, y su mayor estimacion; constando al mismo tiempo el perjuicio que resulta à la agricultura, y su fomento, la introduccion de ciertos articulos, que à demas de no ser necesarios, porque el Pais los tiene con abundancia, en nada contribuyen à su prosperidad, y la del comercio; se prohibe por este Gobierno é Intendencia, especial y señaladamente, la introduccion del Tabaco de Virginia, y Aguardiente rom, procedentes de Payses extrangeros, para que de este modo logren los habitantes de la Isla las ventajas que apetecen, y son correspondientes à sus fatigas y tareas. De orden de S.S. el Sr. Governador Intendente y Capitan General se hace saber al publico para su inteligencia. Puerto-Rico 28 de Mayo de 1810.—José Nicolas Cestero.

El sabado anterior fueron bacunados en la casa consistorial de esta ciudad 9 individuos de ambos sexôs.

En la Imprenta de la Capitania General.

N.° 11. Vol. 5.

GAZETA DE PUERTO-RICO,

DEL MIERCOLES 6 DE JUNIO DE 1810.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

GRAN-BRETAÑA.

Lóndres 27 de enero.

Los diarios de Holanda que llegaron antes de ayer, léjos de confirmar los rumores que se habian esparcido de la incorporacion de la Holanda, ò á lo mènos ne una parte de ella, à la Francia, nos anuncian que esperan de vuelta à Luis Bonaparte. Es muy posible que la incorporacion no se realice si Luis y los holandeses no consienten en ello. Sabemos positivamente, que quando la disolucion del matrimonio de Bonaparte, Luis pidiò su divorcio; que sobre la negativa de consentirlo la cabeza de esta familia de bandidos, Luis hablò con mucha vehemencia é insistió en ello repetidas veces, y solo desistió de su demanda á instancias reiteradas de la *madama madre*, esto es, lisa y llanamente la madre de los señores Bonapartes. Se ha notado en Parìs que Luis Bonaparte no ha firmado sino *Luis* en el acta de la disolucion del matrimonio de su hermano y de su cuñada, sin poner el nuevo apellido adoptivo Napoleon. Muchas personas bien informadas en Paris, dicen que, habiendo declarado formalmente Luis que protestaria contra la reunion de su reyno à la Francia, Bonaparte se habia visto reducido à proponerle que solo incorporaria la Zelanda, y le indemnizaria por el lado de Alemania; pero Luis lo rehusaba tambien. Se sabe que este es el hijo predilecto de *madama Leticia*, por las razones que no se ignoran.—Es de presumir que asegurado Luis de las disposiciones de los holandeses haya resistido à su hermano, y que temeroso éste del espìritu que se manifestó en Holanda, y en algunos departamentos de la Francia quando los ingleses entraron en Flesinga, haya tambien dexado para mas adelante el realizar su proyecto de reunion. Tal vez, para conciliarse el afecto de los holandeses con el tiempo, ha mitigado el rigor de sus reglamentos sobre el comercio; pero no se ignora que emplea la perfidia quando no se atreve à valerse de la fuerza. Bona-

parte puede abofetear á sus ministros, à sus consejeros, oprimir à los franceses, y à las provincias abandonadas de sus soberanos; pero le infunden respeto los pueblos determinados à resistirle.—Es preciso no perder de vista, que las leyes prohibitivas de Bonaparte jamas se han executado con rigor por Luis, sobre todo en los tiempos en que los asuntos de la Francia parecian vacilantes.

La bula que excomulga à Bonaparte no se ha dexado correr en Francia. Se trata de suprimir el cuerpo legislativo, ò à lo mènos reducirlo à cien individuos.

Idem 30 de enero. Publicamos una carta interceptada, escrita por un general frances al mariscal duque de Treviso (Mortier). „Alba de Tormes 30 de noviembre de 1809. Mi querido mariscal: os doy el parabien por la victoria que habeis conseguido en Ocaña. Vuestras disposiciones fueron admirables, y el valor y disciplina de vuestras tropas propiamente de franceses. Presumo que vais à avanzar hasta la Sierra: os ha abierto el camino vuestra señalada victoria y la dispersion del exèrcito de Areizaga. Nosotros nos hallamos aquì *in statu quo.* Estos españoles son una gente extraordinaria: se muestran insensibles à las derrotas. Los batimos.. huyen.. pero, como la serpiente cortada en dos pedazos, vuelven à reunirse todavìa, y de nuevo intentan exponerse al riesgo de las armas. Nuestras victorias en España, ni tienen el carácter ni las consecuencias de las que tuvimos en Prusia y en Austria. Allí peleamos, batimos, y aterramos al gobierno, que al punto se apresura à concluir la paz. Los pueblos son meramente espectadores, no toman parte alguna en la lucha; y se someten al vencedor. Aquì somos dueños de la capital y de los pasos del pais. Tenemos un exército considerable. Hemos tenido felices sucesos no interrumpidos; ¡y que hacemos con todo esto! No por eso estamos mas adelantados. El pueblo nos aborrece lo mismo que nos aborrecia, y parece estar poco dispuesto à someterse. Dias ha tuve una conversacion con un castellano que hicimos prisionero, y le decia que su resistencia era en vano, y una locura encapricharse en ella; que nuestro emperador estaba para venir, y que no conocia obstàculos en sus empresas: por consiguiente que no debian tener esperanzas de poder resistir." El flemàtico castellano, encogiéndose de hombros, me respondiò: „Dexad que venga; nosotros hemos de ser siempre españoles, y hemos de aborrecer siempre à los franceses." —Quando los batimos, se retiran siempre en desòrden; pero siempre los encontramos reuniéndose, y jamas logramos el poder intimidarlos. Todo esto disminuye considerablemente mi confianza respecto al éxito definitivo de esta guerra. No tengo muchas esperanzas de que podamos establecer sòlidamente nues-

tra autoridad sobre un pueblo, en el qual los desastres y los acontecimientos mas funestos no producen los efectos que casi siempre se ven producir. Nosotros los frnceses, como sabeis bien mi amado general, somos para los ataques impetuosos, &c."

FRANCIA.

Paris 1.º de febrero.

El emperador hà dado el decreto siguiente. "Palacio de las Tullerìas 20 de enero de 1810 —Napoleon, emperador de los franceses, rey de Italia, protector de la confederacion del Rhin, y mediador de la confederacion Helvética.— Deseoso de atender à la seguridad de las fronteras septentrionales de nuestro imperio, y de poner fuera de riesgo nuestros astilleros y arsenal de Amberes, decretamos lo siguiente.—Art. I. Se formarà un exèrcito con la denominacion de *exèrcito del Brabante*. II. Todo el pais entre el Mosa, el Escalda, y el Occano compondrà el territorio de dicho exército. III. Todas las tropas francesas y aliadas de tierra ò de mar, comprehendidas en este territorio, formarân parte del exèrcito del Brabante. IV. Las fortalezas situadas entre el Mosa y el Escalda, se pondràn en estado de sitio. V. Los comandantes militares, y las autoridades francesas en Holanda se arreglaràn à las presentes òrdenes."

Idem 9. Ayer salió de aquì el príncipe de Neufchatel (Berthier), y se asegura que va à Viena.—Tambien se asegura que la reyna de Nàpoles permanecerà en esta capital hasta despues de celebrado el matrimonio del emperador.— El rey de Baviera continuarà todavía àquí; pero la reyna su esposa saldrà, segun dicen, en breve para Munich.

NOTICIAS DE ESPAñA.

Badajoz 7 de marzo.

Sabemos que el comisario de guerra frances que se hallaba en Mèrida à fines del mes pasado despachò òrdenes à todos los administradores de aquel distrito para que compareciesen à dar cuentas y entregar las existencias en dinero ò en gêneros; de manera que si permaneciese allì mas tiempo quedaria totalmente arruinada la tierra.

Antes de ayer se presentaron al señor Marques de la Romana, y à esta suprema Junta, quatro religiosos agustinos calzados del convento de Xerez de los Caballeros, y conduxeron desde aquella ciudad à la de Yelvas 21 prisioneros franceses, cogidos

en Fuente de Cantos por una partida de nuestra caballeria. Tanto el Señor Marques de la Romana como esta Junta manifestaron el mayor agrado à estos religiosos, beneméritos hijos de la patria, y en nombre de esta les dieron las debidas gracias por tan buenos servicios.

Las avanzadas que diariamente salen de esra plaza à las descubiertas, no dexan de hacer algunos prisioneros.

GAZETA EXTRAORDINARIA DEL COMERCIO DE CADIZ DEL JUEVES 5 DE ABRIL DE 1810.

Badajoz 27 de Marzo.

Parte que ha recibido el Excelentisimo Sr. Marques de la Romana.

Excmo. Sr. Ante anoche (del 19 al 20) atacaron los enemigos à las once y media de ella en número de 150 hombres; la posicion de los ingleses en Barba de Puerco; donde igualmente habia una partida de 40 hombres de infanteria y otra de 16 de caballeria, destacadas de esta plaza, al mando de dos oficiales de su arma la primera, y de un capitan de la suya la segunda.

Al principio avanzaron los franceses, batiendo los puestos que tenian situados à la avenida los ingleses, y llegaron hasta el punto que llaman los Arribes; pero formada la tropa inglesa en batalla, poniendo al centro la partida de caballeria española, y à la izquierda la de infanteria nuestra con otros 50 hombres suyos, los rechazaron completamente, persiguiendolos en la retirada precipitada que emprendieron, y no pudiendose calcular à punto fixo la pérdida que les causaron, pues aunque en el llano dexaron solo un Coronel, otro oficial y cinco soldados muertos y ocho prisioneros (la mayor parte heridos) al paso del puente fué grándisimo el número que les mataron con las descargas que siguieron haciendo sobre ellos, y me dicen en los partes que les vieron arrojar al rio muchos cadaveres, sin contar los heridos que se llevarian, y retirandose otra vez à S. Felices, de donde habian salido.

Los ingleses tuvieron un oficial tres soldados muertos y siete heridos; y nosotros tres soldados extraviados, sobre lo que estoy haciendo las mas exàctas averiguaciones, para castigarlos como merecen; pues habiendose portado toda la demas tropa con tanta bizarria, es necesario hacer exemplares, y descartar unos hombres indignos del nombre español.

Los ingleses se han cubierto de gloria, acreditando en la accion un órden y valor sin igual; y me dicen los mismos oficiales de mis partidas que han qnedado admirados de su firmeza y espiritu militar, pues no siendo en todos sino poco mas de una quarta parte que los enemigos, los atacaron con tal denuedo, que les desbarataron y pusieron en precipitada fuga.

Todo lo que pongo en noticia de V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde à V. E. muchos años. Ciudad Rodrigo 21 de Marzo de 1810.— Excmo. Sr.— Andres de Herrasti.— Excmo. Sr. Marques de la Romana.

Del 31 de idem.

El Excmo. Sr. Marques de la Romana, Geueral en Gefe del exercito de la izquierda ha pasado à esta Suprema Junta el oficio siguiente.

Con fecha de ayer, desde las inmediaciones del Ronquillo me avisa el Mariscal de Campo D. Francisco Ballesteros, que en los dias anteriores habian batido completamente las tropas de su mando à los enemigos, desalojandolos de los puntos inmediatos à Sta. Olalla, y de la fuerte posicion de Huelva, causandoles una perdida considerable; y que con motivo de las muchas aguas no habia podido pasar adelante; pero que inmediatamente que aclarase el tiempo iria en su seguimiento. Lo qne paso à noticia de V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde à V. E. muchos años. Badajoz 28 de Marzo de 1810.— El Marques de la Romana.— Sres. Presidente y Vocales de la Suprema Junta de esta provincia.

La division al mando del Sr. Ballesteros, segun informe de persona fidedigna, no ha perdido en las repetidas acciones de Sierra-Morena mas que 200 hombres entre muertos y heridos, ascendiendo à mas de 500 la perdida visible del enemigo. El entusiasmo de estas tropas es superior à toda ponderacion, y los orgullosos domadores del Norte, huyen aterrados de sus bayonetas.

— PUERTO-RICO 6 *de junio.* —

Acaba de recivir el superior Gobierno de esta Isla oficio del de la Provincia de Maracaybo, con inclusion de testimonio de las actas Capitulares celebradas en el mes proximo pasado por los M. I. Cavildos de ella y de la de Coro à causa de haberse

presentado en la ultima tres Emisarios de la Junta Suprema lebantada en la Ciudad de Caracas remitidos à ambas Provincias para seducir sus pueblos y atraerlos à su partido de independencia que ha adoptado la misma Ciudad. Constan de las actas el honor, patriotismo y lealtad con que se han comportado los dignos xefes de una y otra Provincia el Sr. Brigadier D. Fernando Miyares Cobernador Intendente y comandante General de la primera; el Sr. D. Josè Cevallos comandante Militar, Justicia mayor de la segunda, y los respectivos Cavildos de su Presidencia, que tanto trabajaron por la mas justa causa. A poco tiempo de haver llegado à Coro los tres Emisarios, el Sr. Comandante General Cevallos, con previo acuerdo de su Cavildo, comisionó al capitan de Milicias D. Miguel de Arcaya para conducirlos, vajo la correspondiente escolta, con sus papeles y credenciales de la Junta de Caracas, à Maracaybo, por falta de absoluta seguridad en la Provincia de su mando, siendo de consiguiente arriesgada su retencion en ella, entre tanto comunicaba aquel Cavildo con su Presidente sus sentimientos de fidelidad al resto de la Provincia, y detestacion que hizo del proyecto de la Ciudad de Caracas, como asi se expresa en su ultimo Acuerdo contenido en acta de 6 del mes proximo anterior, que se concluyó à las 8 de su noche. El Sr. Brigadier Miyares mandò al capitan *D.* Juan Francisco Peron, Alcalde ordinario de primera eleccion del Ayuntamiento de Maracaybo, que recibiese en la Guardia del Ancon los 3. Emisarios, y los trasladase al Castillo de Zapares con la competente custodia. Sucesivamente decretò que se llevase el expediente al cavildo para que convocando á èl las personas de probidad del Pueblo acordasen, y le consultasen lo que debiese practicarse; en cuyo cumplimiento, nombrados por el Cabildo los Diputados auxiliares, que en virtud de Orden y exhortos muy politicos y patrioticos del Sr. Presidente concurrieron al que se celebrò en 18 del mismo mes de Mayo, se acordó en él que los tres Emisarios: se remitiesen à Puerto-Rico con la seguridad necesaria y documentos precisos dando cuenta à S. M. Con arreglo à este acuerdo dispuso el Sr. Brigadier Miyares el embarco de los tres Emisarios en la Goleta N. Sra. de los Clarines; y en efecto su Capitan D. Francisco Ros los entregó en esta Plaza el dia 2 del corriente mes con el oficio, é incluso testimonio de Actas, en donde, segun el tenor de él, permanecerán hasta la resolucion de S. M. en su Supremo Consejo de Regencia, à quien dio cuenta como asi lo havia igualmente executado el Ayuntamiento de la Ciudad de Coro. Desembarcados en este Puerto los tres Emisarios fueron trasladados al Castillo del Morro sin introducirlos, de orden superior, en las Calles de esta

plaza à precaucion de lo que pudiese producir contra ellos el espiritu de este valeroso Pueblo inflamado de su Patriotismo y lealtad.

Se ignora aun el procedimiento de la Provincia de Cumana, esperandose que propenda al bien de nuestra Madre Patria, como asi nos lo promete el Corazon sensible y Patriotico del Gefe que actualmente la manda afianzado en la fiel voluntad y fuertes brazos del Pueblo que le ha nombrado.

La generosa Nacion Britanica, nuestra aliada, à los inmensos recursos que su benificencia ha prestado para la defensa de nuestra Madre Patria, agregò en la epoca actual otro, acaso de los mayores por los males que puede evitar, demostrado en la conducta vizarra y prelaudable de los Excmos. Sres. Almirante General Cokrane y Gobernador General de Curazao. Se sabe que ambos no solo han reprovado el proceder injusto y la resistencia de la Ciudad de Caracas à obedecer al Consejo Supremo de Regencia de España é Indias, como era de reflexionarse por toda cabeza sensata quando la Soberania de que son Fieles y distinguidos vasallos con alto caracter le ha reconocido enviando al Honorable D. Enrrique Wellesley en calidad de Ministro plenipotenciariario y extraordinario de S. M. Britanica cerca del Gobierno Soberano que reside en el mismo Supremo Consejo de regencia, al que fue presentado en el 6 del anterior Marzo, sinò tambien parece que se extienden por una parte à confundir y hacer, miserables à los sublevados y por otra à auxiliar à las memorables Provincias de Coro y Maracaybo, constantes en su fidelidad.

Mayo proximo pasado.

Entrada de embarcaciones.

Dia 24. De Càdiz, en 34 dias de navegacion, Bergantin Americano, Aurora, su capitan, Bol, con 16 Pasageros.
De la Guayra, Goleta *E*spañola, Ntra. Sra. del Carmen, su capitan Manuel Valero, carga cacao, y 10 pasageros.

Dia 25. De la Coruña, en 40 dias de navegacion, Fragata *E*spañola Tasmerana, su capitan D. Francisco Canal, carga, Fierro, y Azero.
*D*e la Antigua, Goleta Inglesa, *E*lizabet, su capitan Josè Fil, en lastre.

Dia 27. De Santomas, Balandra *E*spañola Margarita, su Patron Santiago Burdonaba, carga mercancia.

Dia 28. De Santa Cruz, Balandra Inglesa, Poper, su capitan Carlos Simon, en lastre.

Dia 29. De la Costa de Africa, Bergantin Español, el Bolador, su capitan Nicolas Rodriguez, carga Negros vozales.
De Filadelfia, Goleta Americana, Atristadero, su capitan Lambet, carga mercancia,
Dia 30. De Santa Cruz, Goleta Inglesa, Rem Devo, su capitan José Vilthon, en lastre.

Salida.

Dia 25. Para Santa Marta, Polacra Española, Ntra. Sra. del Carmen, su capitan José Roura, carga Aguardiente.
Dia 26. Para Cádiz, Bergantin Español, Manuela, su capitan D. José del Castillo, carga, añil, cacao, y cobre.
Dia 28. Para Cartagena de Indias, Bergantin Americano, Reymy, su capitan Rufeb Beris, en lastre.

Entrada.

Dia 1.° De Junio, de Maracaybo, Goleta Española, Ntra. Sra. de los Clarines, su capitan D. Francisco Ros, carga. cacao, y café.
De San Bartolome, Goleta Americana, Occeano, su capitan Gil, carga Rom.
De Martinica, Polacra Portuguesa, Sta. Ana, su capitan Guillermo Unterbren en lastre.

El sabado anterior fueron bacunados en la casa Consistorial de esta Ciudad 18 individuos de ambos sexôs; y en la Villa de San German en los meses de Marzo, y Abril proximos pasados 47 individuos de ambos sexôs: y en el de Ponce igual número en los dos ultimos meses de Abril y Mayo.

AVISO AL PUBLICO.

D. Miguel Cobo Rincon dueño de una hacienda situada en el territorio de Humacado de una caballeria de extencion plantada con cañaverrles, cafeteria, platanales, y arboles frutales: Trapiche, yuntas de Bueyes, Bacas, Caballos, Mulas, Burros, Carneros, Cerdos, y Aves, con una casa de bella comodidad, hermosa vista y de tabla y texa, huertos, carros, botes para la pesca en el Rio y todo el servicio necesario, desea venderla y harà buen partido à quien quiera comprarla, ò harà compañia con quien quiera dedicarse à su fomente y tenga proporcion de poner algunos esclabos.

En la Imprenta de la Capitanìa General.

N.º 13. Vol. 5.

GAZETA DE PUERTO-RICO.

DEL MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 1810.

ESPAÑA.

Operaciones militares, y providencias de policia, que precedieron á la defensa de la ciudad de Valencia, y retirada del enemigo, cuyo feliz suceso se ha publicado en la gazeta extraordinaria de la Regencia del lunes 2 del num 10 (y en la de Puerto-rico del sabado 12 del mes proximo anterior.)

Valencia 23 de febrero.

Nuestras partidas de guerrilla compuestas del alentado paisanage de esta provincia, han empezado el dia 19 su primer y feliz ensayo en el punto de Alventosa, mandadas por el teniente Coronel D. José Lamar, oficial de espiritu y conocimientos, y por su segundo el alferez de ingenieros D. Pedro Antonio Molina. Los franceses en número de unos 600 hombres se presentaron avanzando sus partidas de guerrilla hasta el fondo del rio; pero el fuego acertado de nuestra artillaria, cuyos individuos se han portado con la mayor serenidad y entereza, los rechazó vigorosamente, debiéndose á esta firmeza la subsistencia de la linea. Debemos esperar de tan buenos principios efectos muy satisfactorios.

Las quadrillas de Aragon empiezan á ser ostigadas de algunos dias á esta parte por diferentes direcciones; y segun las ultimas disposiciones se esperan grandes consecuencias en aquella provincia.

Al paso que se aumentan nuestros peligros, descubrimos nuevas señales de energia en los paises que ha asolado el enemigo. Así, en los que estan libres no debe perderse momento en atizar esta llama sagrada con movimientos imprevistos y extraor-

Unarios sobre los puntos que cree el enemigo tener asegurados con el terror y la atrocidad.

Idem 27. En esta provincia se adoptan los medios mas seguros, no sólo para librarla de una invasion, sino para concurrir eficazmente à la libertad de la Andalucia, y demas provincias ocupadas.

No nos queda duda de que han penetrado hasta esta ciudad espias y agentes del enemigo: de aqui los avisos anticipados de nuestras operaciones que reciben los vandalos, y la multitud de rumores que adquieren valor, propagados por la perfidia y la cobardia.

En nuestra actual crisis solo la actividad y los sacrificios pueden oponer al enemigo una barrera capaz de contener su impetu. Pero ni todos nuestros esfuerzos ni trabajos serviran, si no se cimenta en nuestra tropa la mas severa disciplina para sostener inmovil lo mas duro del servicio, extirpando los abusos funestos que dexó introducir la debilidad del gobierno en todas las clases.

Idem 6. de marzo. Acabamos de saber que el enemigo ha situado en Murviedro todo el grueso de sus fuerzas, y que ha hecho adelantar sus avanzadas hasta el Puig. No dudamos de que avanzará hàcia esta plaza; pero nos hallará dispuestos à recibirlo con la serenidad y denuedo que exigen las visitas de esta clase. No trataremos de infamarnos, permitiendo el que un numero tan corto inutilice los inmensos recursos que conservamos para mantener la independencia, y un nombre ilustre, teniendo aun la gloria de llamarnos españoles, valencianos, y hombres libres.

Nuestras avanzadas se han batido con las del enemigo con muchas ventajas, y tanto el exército, como paisanage armado, estan llenos de aquel noble ardor, y de aquella indiferencia por unas huestes que creen que à su voz doblega el universo sometido la frente esclava. Un momento de energia y de obediencia puede, no solo restituirnos aquella admiracion que eternizò estas murallas en el 28 de junio, sinó perpetuar en la gratitud nacional el nombre de un pueblo valeroso, capaz tambien de humillar al enemigo, y de llamar à la independencia las demas provincias que el cree subyugadas y adormecidas.

Despues de forzar los enemigos los dos puntos mas esenciales que separan esta provincia de la de Aragon, se han internado algun tanto, sin duda para reconocer y devastar. Su número es incapaz de inspirar recelos à esta capital y à su fertil comarca; si el terror, y las ilusiones funestas que marchan siempre delante de estas huestes, no hallan acogida entre los valerosos vencedores de Moncey.

La serenidad y la prontitud pueden desvanecer nuestros peligros, reducidos en el dia à sufrir las privaciones de muchos artículos importantisimos, que sin duda desaparecerian, y nos constituirian en un estado deplorable, si esta incursion del enemigo no fuese acosada y escarmentada en sus primeras tentativas. La union con la autoridad, y la confianza en sus deliberaciones, son las bases esenciales para hacer que desaparezca una calamidad, que de otro modo adquiriria mucha extension, estando dislocados entre si los miembros que constituyen la fuerza verdadera del estado. La obediencia no exige otras reflexiones que la brevedad; y esta misma obediencia, y los saludables efectos de ella acrecientan la energia de los gobiernos, que de otro modo se paralizan y anonadan.

Id. 8. "La comision militar de policia de esta plaza y su reyno, establecida por el capitan general, declara la confiscacion general de bienes, muebles, raices, semovientes y rentas que por qualquier título pertenezcan à los vecinos y moradores de esta capital que, pudiendo y debiendo con sus riquezas y haberes contribuir à la manutencion de sus fieles defensores, la hayan abandonado, bien por cobardia, ò por poca lealtad: y por vacantes todas las prebendas eclesiásticas, capellanias, y empleos civiles y militares, sin que puedan obtenerlos en esta ciudad y dentro de su reyno, procediéndose inmediatamente á su venta. Y para que nadie de ellos quede sin el debido castigo, dentro de doce horas precisas los alcaldes de barrio presenten relacion jurada de los que en sus respectivos barrios se hayan fugado. Y se prohibe, pena de la vida, que ningun vecino de esta ciudad y su reyno les de en los parages donde se hayan situado auxilio ni socorro alguno: cuyos productos se destinan desde luego para la manutencion de los mas esclarecidos defensores de su patria, pobres necesitados, y de las viudas de los que fallecieren en su defensa."

Id. 13. El 5 del corriente se presentaron los enemigos en los muros de esta capital: el 6 entraron en el arrabal ó calle de Murviedro, ocupando el colegio de S. Pio V., el palacio real, y la Zaidia, todo fuera de los muros à la otra parte del rio; y en la noche que precedió al domingo 11 se marcharon precipitadamente. Durante este tiempo nada han hecho sino ratería; bien que desde el palacio nos incomodaban con balazos à los del puente; pero 14 tiros de à 24 hicieron que la galería ocupada por ellos viniese à tierra. Son infinitas las atrocidades que han cometido, saqueando los pueblos de Quarte, Chirivella, Paterna, Campanar, Godella, Benimamet, Burjasot, Benicalaf, Beniferri, Benimaclet, Alboraya y el Grao, los conventos de

la Zaidìa, S. Anton, S. Pedro Nolasco, S. Julian, Sta. Monica y Capuchinos, dexando por todas partes rastros de su barbara y sacrilega ferocidad. Los oidos catòlicos rehusan oir las horribles profanaciones que ha sufrido el adorable Sacramento y las santas imàgenes, las que desnudas, ò vestidas de soldados, eran expuestas para que fuesen blanco de nuestros tiros. Nada ha quedado en su lugar, pues los muebles del Grao se han encontrado en Campanar, à una legua de distancia.

Miles de almas se han reunido en guerrillas por estos contornos, lo que ciertamente ha causado la fuga del enemigo. El òrden, la subordinacion, el honor y el patriotismo han animado à nuestros guerreros: el regimiento mas reglado puede aprender de estos milicianos, y el de mas valor, de estas guerrillas. Se han visto prodigios de entusiasmo, de que podrian citarse muchos exemplares.

A Castellon de la Plana y Villa Real fueron 300 de infantería y 200 caballos enemigos, y solo han vuelto 80 infantes y 120 de caballería, y asi de otros pueblos, al mismo tiempo que por aquì han tenido siempre á sus oidos la mejor musica militar, dada por las guerrillas, que se han portado valerosamente. Desde que se fueron no han adelantado más que 7 leguas, y aun no sabemos si podran salir. Hoy esperamos 300 prisioneros, y otros 200, y un obús que les ha tomado Villacampa.

Extracto de la intimacion que el conde Suchet, general en xefe del tercer cuerpo del exèrcito francès, hizo desde su campo del Puig, con fecha de 6 de marzo último, al capitan general del reyno de Valencia, y al ayuntamiento de la capital, pidièndoles la rendicion de esta ciudad.

Despues de referir Suchet, creyendo intimidar al capitan general, que habia rechazado las tropas españolas que fueron á atacarle en Aragon, tomàndoles sus posiciones y artillería, y perseguidolas hasta los muros de Valencia; prosigue diciéndole, como para su consuelo: „No vengo à traer la guerra à esta feliz capital del reyno mas hermoso de *E*spaña. (1), ni para talar los campos que la rodean: vengo á ofrecerla, en lugar

---

(1) Si no viene á traer la guerra, ¿què viene, pues, à traer un general enemigo con un exército y un tren de artillería?

Si la capital es feliz, no se lo debe ciertamente à Suchet;

de los desastres de un sitio, la proteccion y la paz (2)." Añade, que la ofrece la suerte de Andalucía que esta sumisa y quieta (3): que ha protegido en todas partes, á los habitantes pacíficos que se someten, y entregan las armas, como supone lo había hecho en Murviedro, Villareal, Castellon y otros. Les dice: „que los pueblos por donde pasa ven respetada la religion, la justicia, y las haciendas (4), y que tratan (5) á los franceses como hermanos, pues observan órden y disciplina (6). Despues pisa á quererle lisonjear, pintándole la gloria que alcanzará en libertar á la patria de los males que la amenazan, si pretende prolongar una guerra que causa la ruina de España. „El valor de vuestra nacion, le dice al fin, no necesita ya,

y no necesita de su proteccion; y asi vuelvase á vender su felicidad á quien se la pida.

Encuentra muy hermoso al reyno de Valencia: nadie lo dudaba. Ah! esta hermosura y amenidad; quán pronto se veria marchita y agostada si le cayera la plaga de esta voraz langosta, que no dexa verde ni seco por donde pisa! Las demas provincias de España lo publican, y lo lloran. Habla solo de la hermosura del país, y no de las riquezas por no espantar á la gente: estas ya las buscaria y desenterraria el protector de los bienes y dispensador de la felicidad.

(2) Ofrece á Valencia proteccion; pero ¿quien la maltrata ó la persigue sino el mismo enemigo que se la ofrece? La paz ya se la tenia.

(3) Pregunte el reyno de Valencia á la Andalucía ¿qué suerte le ha tocado despues de paseada, y saqueada de un modo nuevo, por los franceses? y si esta sumision y quietud que pondera Suchet, es voluntaria y verdadera? No tardará mucho en responderle.

(4) Qué entienden aquí por religion, ni por justicia, ni por propiedad los que nada respetan, ni conservan de quanto encuentran establecido en los paises que invaden? O lo aniquilan, ó lo renuevan todo á su manera, para que se pierda la memoria de lo que fuimos, y de lo que éramos poco hace.

(5) Si recibirlos á balazos, y cazarlos como lobos, es tratarlos como hermanos, díganlo las partidas francesas que entraron en aquellos pueblos.

(6) Si observan órden y disciplina es sobre las armas, quando pelean, quando maniobran, á la vista de sus gefes; esta es su ordenanza militar. El desórden, los desmanes, y los excesos los reservan para la entrada y ocupacion de los pueblos: entonces dexan de ser soldados, sin dexar de ser peores enemigos.

de mas lustre (7). Abrid las puertas de Valencia al exército frances, y mereceréis las bendiciones de esta tierra favorecida (8) del cielo." Así concluye su oficio.

Sin duda no habia previsto el Sr. Suchet, este pretenso angel de paz, que Valencia le recibiria abriéndole, no las puertas, sino cien bocas de fuego; y que el caudillo de tan alentados defensores de la patria, y el grave ayuntamiento, mas firme y resuelto que aquel antiguo Senado romano en igual caso, le manifestarian tan heroica constancia, y el digno desprecio que merecen, así las amenazas, como los halagos de nuestros pérfidos y crueles enemigos, que tienen el descaro de ofrecernos la seguridad, la paz, y la felicidad de que gozabamos, y que ellos mismos nos han robado, y no pueden ya restituirnos. Nos prometen lo que no es suyo, y era nuestro, los opresores armados, despues que nos han sacrificado à la violencia y codicia de su soldadesca, y à todas las calamidades que hacen sufrir veinte meses hace à esta inocente nacion, porque defendemos nuestra propia casa asaltada alevosamente de ladrones extrangeros, y no queremos infamarnos à quebrantar el sagrado juramento de no desamparar à la patria y à nuestro legìtimo Soberano, ni deshonrarnos à prestar el que nos pide, con las bayonetas apuntadas, el intruso rey rodeado de ellas, con ofensa de nuestra conciencia, de nuestro pundonor, del nombre español, y de la justicia divina y humana.

Segun el tono de Suchet, y de otros xefes enemigos, parece que los franceses han quebrado en estos últimos tiempos el molde de sus intimaciones: acaso les habràn parecido demasiado duras y soberbias contra una nacion tan fuerte y altiva. Han mudado de estilo, creyendo que con frases ménos àgrias rendirian mejor los ànimos. Siempre habian mezclado el terror con una fingida compasion; ahora añaden la exhortacion, la persuasion, y el consejo de predicadores de paz, concordia, è indulgencia. Esto es mas injurioso é insufrible que hablarnos con el cañon: con esta arma nos tratan de enemigos temibles, y con la otra de almas bobas y cobardes.

Nunca nos hablan de la justicia ni del derecho que tienen para querernos subyugar, sino del gran poder que tiene el triano que los manda, para hacer vana nuestra natural y noble resis-

(7) Hasta aquí no habian llamado los franceses valor, sino furor fanàtico, al brio español; ni suponian que las acciones de unos *rebeldes ilusos*, como nos llaman, pudiesen adquirir *lustre*, sino oprobio ù compasion.

(8) ¿Qué favor viene á dispensar un mísero mortal, y mortal enemigo de ella, à una tierra favorecida ya del cielo?

sencias

Murcia 8 de marzo.

Los últimos partes de S. Clemente anuncian que D. Juan Martin (el empecinado) y D. Ventura Ximenez, han apresado una conducta de millon y medio de reales que los franceses conducian à Madrid, matando y aprehendiendo à sus conductores: lo mismo ha sucedido à una señora que en un coche, iba para Madrid acompañada de un frances, à quienes se han apresado 150000 reales. Añaden dichos partes que el empecinado ha destrozado una division que salió à perseguirle desde Madrid, matàndoles cerca de 200 hombres.

Cádiz 2 de abril

En el exercito que guarnece esta Isla se ha servido el Consejo de Regencia de España è Indias en nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando VII conceder los empleos y grados siguientes.

Ascendidos á Brigadieres. D. Josef Lardizabal, capitan del regimiento de reales guardias Españolas, y comandante general de la vanguardia.

D. Ramon *Polo*, capitan del propio cuerpo, y comandante general de la segunda division.

Graduados de Coroneles. El teniente coronel D. Vicente Algarra, capitan del regimiento de dragones de Sagunto, y mayor general de la caballeria.

El teniente coronel del real cuerpo de Ingenieros D. Luis Laviña, primer ayudante del General en xefe.

Graduados de tenientes Coroneles. D. Fransisco Serrano, sargento mayor del regimiento de caballeria perseguidor de Andalucia y mayor de órdenes de la caballeria.

D. Francisco Ramonet, capitan del regimiento de caballeria de Alcantara, y primer ayudante del quartelmaestre general.

El capitan D. Heraclio Alaiz, ayudante del batallon de Voluntarios de Zafra, y segundo del quartelmaestre.

A Comisario de Guerra. El Habilitado de tal D. Pablo Henalez.

En America El Rey nuestro señor D. Fernando VII, y en su real nombre el Consejo Supremo de Regencia de España é Indias se ha servido conceder los empleos de capitan general del reyno de Goatemala, y presidente de su real Audiencia al xefe de esquadra D. Josef de Bustamante y Guerra; y la subinspeccion general de las tropas veteranas y de milicias del mismo reyno al brigadier D. César Balbiani.

El dia 10 del corriente mes se consagro en esta Sta. Iglesia Cathedral el Illmo. Sr. Arzobispo de Sta Fé de Bogotà Dr. D. Juan Bautista Sacristan, ex-Doctoral de la Cathedral de Valladolid y Catedratico de Instituciones civiles de su Rl. universidad. Fueron, su consagrante el Illmo. Sr. D. D. Juan Alexo de Arizmendi, Obispo de esta Diocesis; Asistentes el Illmo. Sr. Obispo de Comayagua Dr. D. Manuel Julian Rodriguez, ex-Magistral de la Catedral de Santander, y el Sr. D. Estevan Gonzalez, Chantre Dignidad de esta; y Padrinos el Sr. Brigadier D. Salvador Melendez Governador Intdc. y Capitan Gral. de esta Isla, y D. Manuel Hernaiz, Regidor Algualcil Mayor del I. Ayuntamiento de esta ciudad.

El Illmo. Sr. Arzobispo arribò à este Puerto el dia 3 del presente mes con procedencia directa del de S. Tomas, à donde fue traslaladado desde el de la Cuayra en el Bergantin de Guerra de S. M. B. Ringdowe, haviendo sido detenido en el por disposicion de la Junta levantada en Caracas, la que resistiò su salida asi como la del buque Correo de S. M. en que se transportaba à Cartagena, Pudo al fin conseguirla por la imponderable generosidad y politica mas fina del Mr. William Dowes comandante del mismo Bergantintin à pesar de las estrechas ordenes dadas por la Junta levantada, pero dexando en la Guayra su Pontifical y Equipage, no obstante el repetido reclamo que hizo de ellos el generoso Comandante, quien no obtuvo sino respuestas desagradables.

Por los Papeles recientemente recibidos de la Isla de S. Tomas se tiene conocimiento cierto y seguro de haberse reconocido en la Ciudad de Sta. Fé, Capital del Nuevo Reyno de Granada, la Suprema Autoridad del consejo Regencia, que en nombre de nuestro deseado y legitimo Soberano D. Fernando VII., felizmente gobierna los Reynos de España y de sus Indias; cuyo acto se executò con las demostraciones mas expresivas de un jubilo general y extraordinario. A que fue consiguiente el mismo reconocimiento hecho en Cartagena de Indias con igual aplauso y solemnidad.

El sabado anterior fueron bacunados en la sala consistorial de esta ciudad 10 individuos de ambos sexos.

En la Imprenta de la Capitania General.

N.º 41. Vol. 5

GAZETA DE PUERTO-RICO.

DEL SABADO 22 DE SETIEMBRE DE 1810.

ESPAÑA.

Gazeta de la Regencia de España è Indias del Viernes 6 de Julio de 1810.

Tarragona 9 de junio: La junta superior del principado ha mandado imprimir la relacion de algunas acciones valerosas de las partidas organizadas del corregimiento de Gerona, mandadas por D. Juan Fabregas y D. Cosme Oliveras, que por un extravio accidental habian dexado de publicarse, y que no es justo queden sepultadas en el olvido.—El 12 de marzo sorprehendió el comandante Fabregas, cerca del lugar de la Mata, una guerrilla de 29 hombres y un oficial que iban de Bañolas á Gerona con algunas acémilas; matò 7. apresò 15, y solo se escaparon el oficial y 2 soldados. Concluida esta operacion, se dirigiò à Bañolas con su tropa, y encontrando en el camino con una partida de enemigos que iba á socorrer à la guerrilla, matò 5 é hizo 4 prisioneros: no atacò à los restantes porque los reforzaron desde Besalú con 200 hombres. Dos horas permaneciò Fabregas en Bañolas, y fué muy obsequiada su partida por aquellos naturales.—El 7 de abril, teniendo apostadas la primera, quinta y sexta compañias entre la cruz de Fallinas y el lugar de Madiña, se descubrieron 9 soldados franceses, y como á un quarto de legua un convoy vacìo de la parte de Gerona escoltado por 150 de ellos. Luego que estuvieron al alcance, salieron los nuestros de la emboscada, y se trabò una refriega, de que resultaron 59 enemigos muertos, entre ellos 2 oficiales, de los quales matò uno el capitan de la sexta compañia D. Mariano Duran, se hicieron 16 prisioneros, y se cogieron 93 caballerias y varios efectos. Se distinguieron en esta ocasion los oficiales D. Mariano Duran, D. Juan Obrador, D. José Rcure y D. Salvador Frigola.—El 15 de mayo acometió el mismo Fabregas en las inmediaciones de Gornellà y de Mata à algunas parti-

das francesas que perdieron 10 hombres muertos, 22 prisioneros, 2 cargas de armas y otros efectos. Sobresaliò en esta accion el valor del capitan D. Josè Jofre.—Las guerrillas francesas que mantienen la comunicacion de Bañolas y Riudellots, se reunieron el 28 de mayo para atacar las compañías de Fàbregas, que en nùmero de 250 hombres se habian apostado en el Roble de Sors; pero los paisanos les acometieron à la bayoneta, mataron 11 soldados y un capitan, é hicieron prisioneros á 39 y un oficial, à quien rindió el alférez *D.* José Roure despues de haberse acuchillado los dos un buen espacio.

PUERTO-RICO 22 *de Septiembre.*

Horribles dicterios arroja el capitulo de Puerto Rico de 13 de Junio inserto en la Gazeta de Caracas del Viernes 20 de Julio de 1810, numero 108. Con ellos la audacia mas estupida atropella todos los respetos debidos al honor, Patriotismo, autoridad y procederes del Capitan General de Puerto Rico: nada la detiene ni el caracter de este Xefe, ni su porte en la actual lucha de la Peninsula, ni otras circunstancias. Dicterios horribles, vuelve à decirse, que no se detallan é individualizan por obviar el sumo fastidio y alteracion de espiritu que precisamente causarian al lector sensato y politico, son los contenidos en el capitulo de Puerto Rico, ó libelo infamatorio; por mejor decir. Ellos hicieran atroz injuria al hombre de la clase mas infima; y si la injuria crece à proporcion de la persona injuriada, considerese qual será la enormidad que los acrimina ¡O miseria y fragilidad del hombre! ¡Quan digno eres de compasion quando no te contienen y sujetan las riendas de la Religion y del entendimiento! ¡Como se vé claramente que de un abismo te precipitas en otro abismo! ¿Que ofensas ha hecho à Caracas el Gobernador de Puerto Rico, que puedan haber provocado à un arrojo tan temerario? Las que se expresan en el capitulo de Puerto Rico de su Gazeta del 20 de Julio, son á la verdad muy futiles y falsisimas, como resultarà de las pruebas que siguen.

Ofensa 1.ª La opresion de los tres Emisarios que Venezuela envió à Coro y Maracaybo. Es muy notoria la debilidad de esta prueba, y sin embargo tan decantada con ponderaciones exhorbitantes, como si por la opresion hubiera incurrido este Xefe en un crimen de la mayor gravedad. ¿Por que en el libelo se trunca una oracion, que debió abrazar el modo con que el Señor Comandante General de la Provincia de Maracaybo envió à Puerto Rico los tres Emisarios, como fueron conducidos

à ella baxo la correspondiente Escolta por disposicion del Señor Comandante General de la de Coro, y detenidos en aquella en el Castillo de Zapara con la competente custodia? Baxo el concepto de que serian bien publicas en Caracas estas circunstancias, es muy obvio el discurso de que se omitieron para empañar la luz y dar algun vigor à la prueba de una ofensa imaginaria. En la Gazeta de Puerto Rico del Miercoles 6 de Junio de 1810 estan patentes las causas por que se hallan presos en el Castillo del Morro de esta Plaza los tres Emisarios de Caracas hasta la resolucion de S. M. en su Supremo Consejo de Regencia. Con que el Xefe de Puerto Rico no hizo en el particular, ni hace mas que prestar su auxilio para la seguridad de tres delinqüentes en virtud de oficio de un Gobernador inmediato, como el Rey tiene mandado.

2.a Las violencias sufridas por varios Eclesiasticos è inferidas por este Xefe. Si se atiende à los Reyes tiranicos á que por ellas el Libelo le compara sin duda habràn sido las mas sanguinarias, pues de uno de ellos se dixo, que era el azote de Dios, y del otro, que hizo la guerra à Dios despues de haberla hecho à los hombres; ¿pero quales fueron las violencias executadas en los Eclesiasticos? Ningunas. Visto por este Xefe el Pasaporte de los Ordenandos inhabil y de ningun valor por ser firmado y expedido por Autoridad no conocida, (la Junta levantada de Caracas,) les hizo entender sus sentimientos patrioticos acerca de su venida y procedencia de una Ciudad sublevada contra el Gobierno legitimo. Inmediatamente dispuso que se les intimase reclusion en el Convento en que se aloxaron, y posteriormente con reiteracion la salida de la Isla de su mando, dirigida aquella puramente à su seguridad hasta el momento de su embarco, la que sufrieron dos de ellos en un Castillo por espacio de 3 ó 4 horas, por que el Prelado del Convento en que vivian resistiò responder de su persona: asi era muy justo, y asi convenia, tanto por la invalidacion de su Pasaporte, quanto porque el Xefe estaba instruido de la Gazeta de Caracas, numero 4.º, en que leyò el Edicto del Gobernador de aquel Arzobispo, fechado à 28 de Abril de 1810, mandando en desempeño de su Ministerio à sus venerables hermanos los Sacerdotes que anuncien al Pueblo, en el Pulpito, confesonario y conversaciones familiares, que debe prestar al Supremo Tribunal, erigido en Caracas el 19 del propio mes, toda aquella sumision, respeto y obediencia, que está obligado al Augusto Soberano D. Fernando Septimo. Es muy regular que los Eclesiasticos, procedentes de Caracas, imbuidos de aquella doctrina y otras especies, pudiesen ser perjudiciales en esta Isla,

en donde por lo mismo no convenia que se demorasen. Bien acreditaron en la de Curazao no haber sido vana esta sospecha segun aparece de un Memorial, el mas detestable, que presentaron al Xefe de ella; de cuya copia autorizada, que remitiò à este Gobierno el Ayuntamiento de Coro con el correspondiente oficio de 10 de Julio admirandose del irrespeto é insubordinacion que caracteriza à los Eclesiasticos como hijos de un Pais subvertido y fuera de la obediencia, harà este Xefe el debido uso à su tiempo. El propio Ayuntamiento dice en el oficio: „Las denigrativas expresiones con que pretenden injuriar la persona de V. S., son pruebas bien calificadas para este Cabildo de la integridad, y energia con que desempeña la confianza Soberana, y de que el Ayuntamiento da à V. S. las mas expresivas gracias.“ ¿Serà creible que esta conducta del Gobernador de Puerto Rico observada con los Eclesiasticos de Caracas pueda graduarse de violencias dignas de un Rey tan tirano que se llamó el azote de Dios?

3.ª Detencion de la Fragata Fernando Septimo que salió de la Guayra con sus caudales y baxo una contrata con la Inglaterra à comprar Armamentos para sus Provincias. ¡Que bien se emplearian estos en defensa del Rey y de la Nacion Española si el Gobierno actual de Caracas los recibiera ahora! Tengase por respuesta satisfactoria esta admiracion, añadiendo que el Gobernador de Puerto Rico despues de estar impuesto de la rebelion de Caracas, con todas sus circunstancias, fué advertido del arribo de la Fragata al Puerto de la Aguadilla, uno de los de la Isla de su mando, à que fue consiguiente su orden para que se trasladase à este principal. Por lo que toca à caudales y demas, el Xefe responderà à la Soberana Autoridad del Consejo de la Regencia de lo que obrò en el particular. Es un delirio ò sueño atribuir el procedimiento de este Gobernador, relativo à la Fragata, à la instigacion de alguno de los depuestos el 19 de Abril por los rebeldes Venezolanos „que sacrificò sus caudales para lograr buena acogida y residir en Puerto Rico, que va à ser el asilo de la impunidad, antes que ir à dar cuenta à la Regencia de su conducta, *ó á participar de los riesgos de sus atribulados hermanos.*“ ¡Que clausulas tan mordicantes è insubstanciales! ¿Por que en lugar de las ultimas no substituirian: *ó á tomar parte en el trabajo de la Corona de oro finisimo que estan labrando el Patriotismo y valor de los Españoles auxiliados de sus hermanos los fieles y leales Americanos?* Es visto que en sus papeles procuran con alguna freqüencia infundir temor y persuadir à la desconfianza. Al fin para que se estime como ultimo complemento de su desvario,

adviertese que el depuesto, que se entiende no estuvo en la Plaza de Puerto Rico, y si se asegura, ò sabe de cierto, que ha llegado, tiempo ha, à la Peninsula.

4.a La imputacion que hace el Gobierno de Puerto Rico à la Junta de Caracas de haber tratado violentamente al Illmo. Señor Arzobispo de Santa Fé y al Correo Fortuna. En la Gazeta de Puerto Rico de 13 de Junio de este año, despues de haberse comunicado el dia en que se consagrò en su Santa Iglesia Catedral el Illmo. Señor Arzobispo, se estampó el siguiente parrafo. „El Illmo. Señor Arzobispo arribò à este Puerto el dia 3 del presente mes con procedencia directa del de S. Tomas, à donde fué trasladado desde el de la Guayra en el Bergantin de guerra de S. M. B. Ringdowe, habiendo sido detenido en él por disposicion de la Junta levantada en Caracas, la que resistió su salida asi como la del buque Correo de S. M. en que se transportaba à Cartagena. Pudo al fin conseguirla por la imponderable generosidad y politica mas fina del Mr. William Dowes Comandante del mismo Bergantin à pesar de las estrechas ordenes dadas por la Junta levantada, pero dexando en la Guayra su pontifical y equipage, no obstante el repetido reclamo que hizo de ellos el generoso Comandante, quien no obtuvo sino respuestas desagradables.“ Asi es conforme à lo que se entendiò proferido por el mismo dignisimo Prelado: asi pues debió creerse, y como noticia fidedigna se insertó en la Gazeta. No hay necesidad de molestarse en exâminar el modo y causales que obligaron à la Junta de Caracas à detener al Illmo. Señor Arzobispo, y Correo Fortuna, designados en la Gazeta de 20 de Julio, quando es notorio é irrefragable el conocimiento de ser nula su autoridad. Pero ya que el Señor Illmo. se empeñò en no volver à tierra, segun se expresa en la misma Gazeta, ¿no hubiera sido accion mas generosa y de mayor respeto hacia aquel Prelado, como Ministro de nuestra Santa Religion y como Individuo de la Nacion de que dice Caracas ser una parte integrante, enviar à bordo del Bergantin su equipage, cediendo al reclamo de él hecho por el Comandante y no impugnado en la Gazeta de Caracas, que la de dirigirle despues à las ordenes del Excmo. Señor Almirante Cochrane como en la misma Gazeta se decanta, aunque no puede dudarse de que por este medio llegaria à manos del Illmo. Prelado? Es innegable. Sin embargo el arrepentimiento siempre es digno de apreciarse.

No paran aqui las impropiedades di lates y despropositos de que abunda el libelo infame.

En su contexto se vocifera que en Puerto-Rico hace la am-

bicion escandalosos abusos del Augusto Nombre de Fernando 7.º. Serian ciertos si aqui se observára la conducta de Caracas, en donde se conoce y proclama el Nombre de Fernando 7.º; pero se desconoce la legitima Autoridad Soberana que gobierna en su Nombre. No hay paciencia para sufrir las clausulas del libelo expresivas de que bambolea la autoridad de este Xefe à impulsos de la energia patriotica que ha desarrollado Caracas, y de que los hijos de Puerto-Rico forman con los de Caracas la suma de su fuerza y son mirados como *Españoles* y hermanos suyos. Està bien dicho que los Puerto-riqueños son Españoles, y se añade que son muy Españoles é hijos legitimos muy amantes de la *España* su Madre Patria; ¿pero como pueden ser hermanos de los que la negaron? La Ciudad de Puerto Rico, muy noble y muy leal, con su presidente y en representacion de su Pueblo muy generoso y honrado, contestó à la Junta de Caracas detestando su rebelion con voces muy expresivas de su reconocimiento y obediencia al Supremo Consejo de Regencia y su Soberana Autoridad. ¿Como podran unirse las fuerzas de Puerto-Rico con las de Caracas, quando los sentimientos son tan contrarios? Jamas se sublevaron la Ciudad é Isla de Puerto-Rico contra su Rey y legitimas Autoridades. *Emplearon* muchas veces sus fuerzas los Puertoriqueños sí, y siempre con acierto, en defensa de su Rey y de su Patria. No, no bambolea pues la autoridad del Xefe de Puerto-Rico, ni le devora por lo mismo ninguna rabia. ¡O miserables rebeldes Venezolanos! La rabia tendra asiento en vuestros corazones porque los leales Puertoriqueños fueron los primeros, fuera de ese continente, que abominaron la rebelion y precipicio en que yaceis sepultados. La energia patriotica en su significacion verdadera es propia de los Puertoriqueños: la vuestra, esa sí, es abuso del nombre, à que no corresponde la realidad. Es desatendible y falsa la objecion que en el libelo se hace al Xefe de Puerto-Rico sobre la expulsion resistida de los mil franceses, lo primero porque es meter su hoz en mies agena, y lo segundo porque eran solo 290 los franceses residentes en esta plaza è Isla segun consta de sus padrones. En las cinco Gazetas de Puerto-Rico de 19, 26, y 30 de Mayo y 6, y 13 de Junio, en que se tratò de la rebelion de Caracas no se encontrará que se haya dado el dictado de insurgentes à los Venezolanos, aunque lo son en realidad. En ellas no se les dio otro dictado que el de rebeldes y sublevados; pero adviertase que en la primera se contiene la siguiente clausula: „parece que la rebelion suscitada el 19 del mes en aquella Ciudad no fue causada sino por la menor parte, ni sana ni sensata." Bien sabido es en Puerto-Rico que muchos individuos de todas

clases y Estados, naturales ò residentes y domiciliados en la Provincia de Venezuela y su Capital no han tomado parte de ningun modo en la sublevacion, y que, por el contrario, estan llorando en los rincones de sus casas y lamentandose de la triste suerte y error detestable de sus compatriotas. Lexos de estos los epitetos de rebeldes, sublevados, sediciosos é insurgentes; pero nó de los que componen el partido revolucionario. Con estos solamente se entiende la Gazeta de Puerto-Rico; y estos son verdaderos insurgentes, como los llama el M. Y. Cabildo de Vera-Cruz segun consta de su contestacion inserta en el suplemento à la Gazeta de Puerto-Rico de 5 del corriente mes, porque resisten su obediencia y sumision à la legitima Autoridad Soberana que gobierna en nombre de nuestro muy amado Rey D. Fernando 7.º ¡ Quan grande es la discrepancia entre estos insurgentes, y los que Bonaparte denomina tales porque derraman su sangre en defensa de la Religion del Rey y de la patria! Es tan de bulto que ninguno dexa de verla, si no le engaña la preocupacion. Conque no tienen que agradecer los Venezolanos (rebeldes) al Xefe de Puerto-Rico que les dé el mismo dictado de insurgentes que Bonaparte dá à los verdaderos Españoles.

¿En que fundan pues los rebeldes Venezolanos su atestacion de que el Gobierno de Puerto-Rico los ha insultado? ¿Serà el motivo su resistencia à reconocer la Autoridad de su Suprema Junta levantada? No puede ser otro, porque en los papeles publicos de Puerto-Rico (veanse las Gazetas citadas) no se tratò ofender à ningun Venezolano en particular, à nadie se injurio ni tocó en su persona y circunstancias; y si solo se detestó la autoridad de la Junta de Caracas, oponiendo à ella los reparos que convencen la nulidad y atentado de su causa. Refutenlos los Venezolanos (rebeldes) pero con el estilo, comedimiento y moderacion que exîge la buena crianza: guarden los respetos debidos al primer Xefe de Puerto-Rico y demas, sin ofender à los Puertoriqueños de naturaleza ó residencia ni en comun ni en particular: y no desprecien al publico, que es muy respetable, al que de consiguiente no deben presentarse papeles como la Gazeta del 20 Julio, que verdaderamente merecia sufrir el mismo destino que dio el M. Y. Cabildo de Vera-Cruz à los papeles que la Diputacion de Puerto Cabello le envio con fecha de 1.º de Mayo del corriente año.

Entrada de Embarcaciones.

Dia 8. De San Tomas, Goleta Inglesa, Colin, su capitan Danie

03-59

Altobriche, carga mercancia.

Dia 9. De Cadiz, Bergantin de Guerra Correo, San Luis Gonzaga, su Comandante D. Lüis de los Rios.

Dia 10. De Id, con destino para le Havana, Bergantin Español San Juan Bautista, su capitan Salvador Mata, carga viveres y otros efectos.

Dia 11. De Santa Cruz, Goleta Inglesa Largun, su capitan Juan Tatem en lastre.

Dia 14. Del Rio Pongo en la Costa de Africa, Balandra Española Rayo, su capitan D. José Azevedo, carga negros.

Dia 17. De Cartagena, Bergantin Español, San Vicente Ferrer, su capitan D. José Almirall, con pasageros.

Dia 21 De Cadiz en 32 dias de navegacion Fragata Española Palma, su Capitan Don José Xavier de Eguigurem

Salida.

Dia 11. Para San Tomas y Mayaguez, Balandra inglesa Interpresa su Capitan Andres Pesimy, carga generos.
Para Bermuda, Goleta inglesa Collin, su Capitan Altobriche en lastre,

Dia 12. Para Cartagena de Indias Bergantin de Guerra Correo, San Luis Gonzaga, su Comandante D. Luis de los Rios.

Dia 13 Para Santo Domingo Goleta de Guerra Española Cometa, su Comandante D. Martin Espino, con comision del Gobierno.

En la Imprenta de la Capitania General.
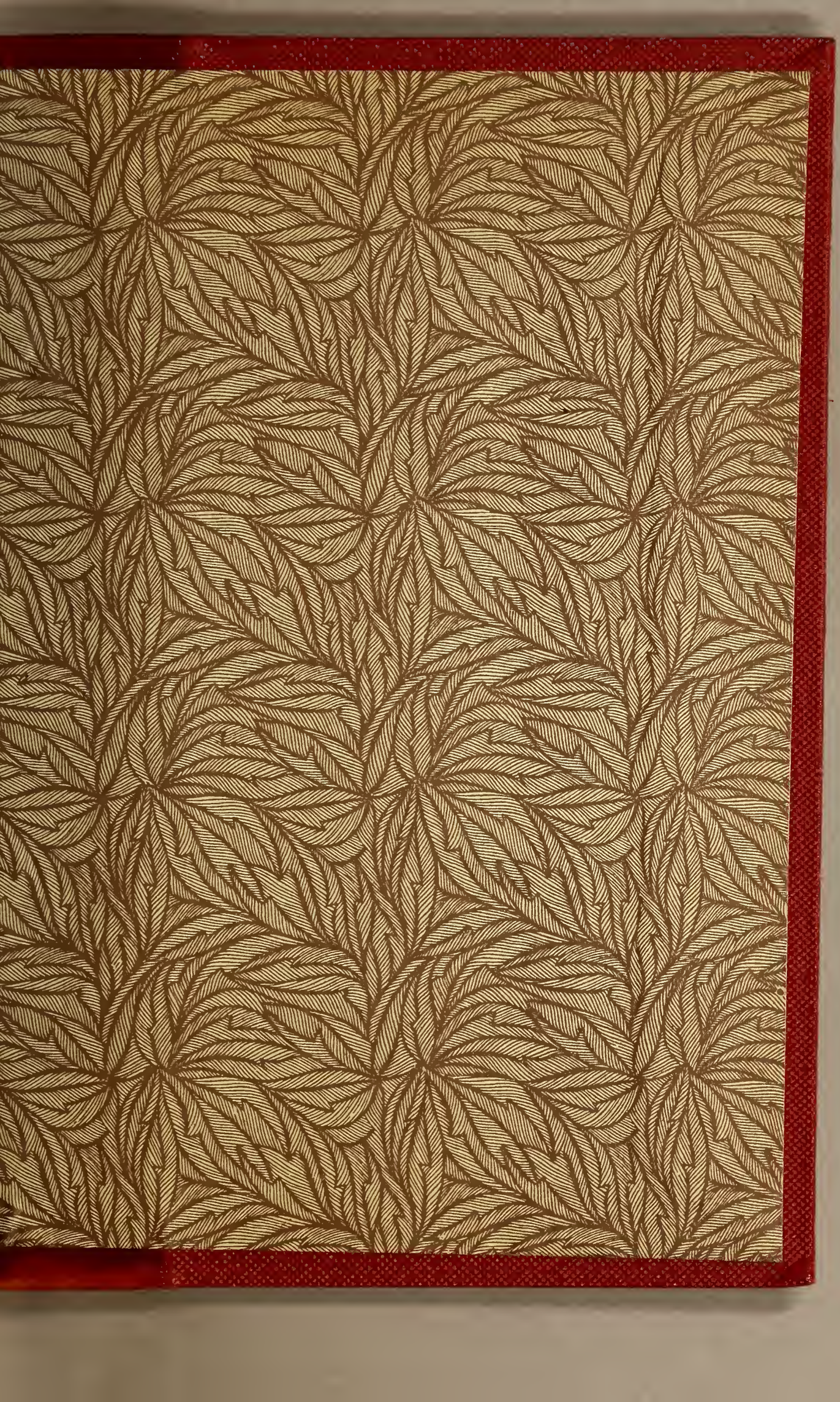
BC 810
P977g